



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención General, se conceden los trienios acumulables que se expresan a los oficiales Generales en situación de Reserva que a continuación se indican, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973:

Teniente General D. Francisco Franco Salgado-Araujo, veintiún trienio de oficial, con antigüedad de 31 de agosto de 1973.

Teniente General D. Carlos Marín de Bernardos Lasheras, dieciocho trienios de oficial, con antigüedad de 14 de enero de 1966.

Teniente General D. César Mantilla Lautrec, dieciocho trienios de oficial, con antigüedad de 3 de agosto de 1973.

Teniente General D. Benigno Cabrero Lozano, dieciocho trienios (diecisiete de oficial y uno de tropa), con antigüedad de 12 de diciembre de 1971.

Teniente General D. Manuel Carrasco Verde, diecisiete trienios de oficial con antigüedad de 29 de agosto de 1965.

Teniente General D. Benito Miranda Urquiza, diecisiete trienios de oficial,

con antigüedad de 3 de agosto de 1972.
Teniente General D. José Ximénez de Sandoval Riestra, quince trienios de oficial, con antigüedad de 12 de julio de 1964.

General de División D. Juan Noteña Echevarría, quince trienios de oficial, con antigüedad de 23 de abril de 1961.

General de División D. Fernando Sanz Gómez, diecisiete trienios de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1963.

General de División D. Juan Pérez Chao Fernández, diecisiete trienios de oficial, con antigüedad de 7 de julio de 1963.

General de División D. Enrique Gallego Velasco, diecisiete trienios de oficial, con antigüedad de 16 de agosto de 1964.

General de División D. Joaquín López Tienda, diecisiete trienios de oficial, con antigüedad de 9 de agosto de 1964.

General de División D. Alfonso Criado Molina, diecisiete trienios de oficial, con antigüedad de 16 de agosto de 1964.

General de División D. Luis Fernández-Castañeda Cánovas, diecisiete trienios de oficial, con antigüedad de 23 de julio de 1965.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INTENDENCIA

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el coronel de Intendencia D. Juan Yáñez Gómez, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de primera clase.

Madrid, 1 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



SANIDAD MILITAR

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el coronel médico D. Manuel García de la Grana, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de primera clase.

Madrid, 1 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Jefatura Adjunta



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Próximo a quedar vacante el destino de taquígrafista en la Agregaduría Militar a la Embajada de España en Rabat, se anuncia para proveerlo por elección entre suboficiales de las Armas, ayudantes de Oficinas Militares y personal de la 4.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con arreglo a las normas contenidas en la Orden de 11 de abril de 1959 (D. O. núm. 85).

Las instancias de los solicitantes en unión de las Hojas de Servicios de los interesados y de los informes que se indican en las normas precitadas, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obli-

gatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 4 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Próximo a quedar vacante el destino de taquimecanógrafo en la Agradiencia Militar a la Embajada de España en Washington, se anuncia para proveerlo por elección entre suboficiales de las Armas, ayudantes de Oficinas Militares y personal de la 4.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con arreglo a las normas contenidas en la Orden de 11 de abril de 1959 (D. O. núm. 85).

Las instancias de los solicitantes en unión de las hojas de Servicio de los interesados y de los informes que se indican en las normas precisadas, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 4 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento



Concursos de saltos de obstáculos

Vista la instancia del Presidente del Comité Hípico del Club Pineda de Sevilla, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional de 1.ª Categoría, que se celebrará en dicha capital durante los días 16 al 19 del próximo mes de marzo, ambos inclusive, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 28 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Raid hípico

Vista la instancia del presidente de la Sociedad Hípica Lebrera de Bada-

joz, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el VII Raid Hípico Internacional, desde Badajoz a Cáceres y regreso, que se celebrará durante los días 30 y 31 del próximo mes de marzo, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 28 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



BENEFICIOS DE INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Por reunir las condiciones que determina el Real Decreto de 21 de agosto de 1909 («C. L.» núm. 174) derivada de la de 8 de julio de 1860, se conceden los Beneficios de Ingreso y Permanencia con examen de suficiencia sin cubrir plaza, para tomar parte en las convocatorias de Ingreso en la Academia General Militar a don Francisco Miguel Crespo Gómez, hijo del teniente coronel de Infantería don Jerónimo Crespo Ruiz «muerto en acto de servicio», el día 28 de diciembre de 1966.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 (apartado 7.º) de la Ley 15/970 (D. O. núm. 176) y la corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 307 de 24 de diciembre (D. O. núm. 292) de 27 de diciembre de 1970, se conceden los Beneficios de Ingreso y Permanencia con examen de suficiencia sin cubrir plaza, para tomar parte en las convocatorias de Ingreso en la Academia General Militar a D. Fernando Pérez de la Torre Crespo, nieto del capitán de Infantería (fallecido) D. Francisco Crespo del Saz, que se encontraba en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959, hallarse comprendidos en la norma 9.ª de la de 19 de febrero de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 44) y reunir las condiciones del Decreto núm. 67/1969 de 10 de enero (D. O. núm. 22), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indican (Escala-fón de Infantería), al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, que a continuación se relacionan, con antigüedad de 15 de febrero de 1974.

A brigada de la Guardia

Sargento primero D. Constantino Rodríguez Fidalgo.

A sargento de la Guardia

Cabo primero D. Severiano Grajera Muñoz.

A cabo primero de la Guardia

Cabo D. Abraham Martín Jiménez.

A cabo de la Guardia

Guardia de segunda D. José Tapia Sánchez.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 6 de julio de 1968 (D. O. núm. 153) y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), se declara apto para el ascenso y se ascende al empleo de sargento primero de la Guardia (Escala-fón de Infantería), al sargento D. José Vellido Castro, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 15 de febrero de 1974.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir el día 5 de junio de 1974, la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el guardia de segunda (consideración de suboficial), D. Manuel Fidalgo Prada, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando pendientes del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**INFANTERIA****Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de marzo de 1974, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se expresan.

Coronel D. Miguel Solchaga Lagarde (1.773), de disponible y en la U. D. E. N. E. en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, en la citada Región Militar y referida plaza.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Teniente coronel D. Arsenio Villanueva Albadalejo (3.212), del Regimiento de Infantería Aragón número 17, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel con antigüedad de 3 de marzo de 1974, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Valeriano Hernández Martín (2.133), del Tercio Gram Capitán I de La Legión, quedando en la situación de disponible

en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado al Gobierno Militar de Melilla hasta el día 6 de mayo de 1974, como máximo, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante a la que queda agregado.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1955 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. número 179), se asciende al empleo de coronel con antigüedad de 3 de marzo de 1974, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Julio Zapico Rodríguez (2.132), de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se asciende al empleo de coronel de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 3 de marzo de 1974, al teniente coronel de dicha Arma caballero mutilado permanente don Ramón Varela Torres (2.130-1), quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 20 de febrero de 1974 (D. O. núm. 45), por la que, con otro, se ascendía al empleo inmediato, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Ruiz Babia (7.078), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, quedando disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona, se amplía en el sentido de que además de la expresada situación, queda también agregado al Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, hasta el día 20 de mayo de 1974, como máximo, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 26 de febrero de 1974 (D. O. núm. 52) por la que se promo-

vían a brigada determinado número de suboficiales, se amplía en el sentido de que quedan incluidos en la misma, a todos los efectos; por no haberse recibido la documentación reglamentaria a su debido tiempo; los sargentos de Infantería que se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Don José Alcalá Quemada (8.414), del Batallón de Infantería Cabrerizas I. Disponible en Canarias, plaza de Aaiún y agregado a su Cuerpo de procedencia por un plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, sin derecho a dietas ni pluses y sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pudiera corresponderle, Escalonándose entre D. Domingo Palazón Serrano (8.413) y D. Antonio Carreño Aguilar (8.415).

Don Domingo Corral Pérez (8.599), de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar. Confirmado en su actual destino. Escalonándose entre don Bernardino Paniagua Polo (8.598) y don Emilio Martínez Rodenas (8.601). Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada, con la antigüedad de 4 de marzo de 1974, a los sargentos primeros que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica, y agregados a los Cuerpos que se citan por un plazo máximo de tres meses a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, sin derecho a dietas ni pluses y sin perjuicio del destino que, con carácter voluntario o forzoso, pudieran corresponderles.

Don Manuel Da Costa González (8.682), de la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla. En la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Don Crispín Bueso Astasio (8.684), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13. En la 3.ª Región Militar, plaza de Lorca (Murcia).

Don Juan García García (8.685), del Regimiento de Infantería Alava número 22. En la 2.ª Región Militar, plaza de Tarifa (Cádiz).

Don Ramón Carrillo Pernas (8.688), de las F. A. M. E. T. En la 1.ª Región Militar, plaza de Colmenar Viejo (Madrid).

Don Juan Manchego Vega (8.689), del Regimiento de Infantería Aragón número 17. En la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Don Julián Rodríguez Luis (8.690), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, Destacamento de Villa Cisneros. En Canarias plaza de Villa Cisneros.

Don Francisco Infantes Lahera (8.691), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9. En la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Don Pedro García González (8.692), del Centro de Instrucción de Reclutas número 11. En la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Don Francisco Fernández Ibáñez (8.694), de la Compañía Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar. En la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Don Jesús Fidalgo Alonso (8.695), del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1. En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Don Rafael Benitez Adame (8.697), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias. En Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Don Manuel Sánchez Romero (8.698), del Regimiento de Infantería Jaén número 25. En la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Don José López Gil (8.700), del Regimiento de Infantería Ceuta número 54. En la 9.ª Región Militar, plaza de Ronda (Málaga).

Don Antonio García Heras (8.702), del Centro de Instrucción de Reclutas número 8. En la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Don Ramón Corchero Castro (8.704), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37. En la 1.ª Región Militar, plaza de Plasencia (Cáceres).

Don José Briz Carbo (8.705), del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20. En la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

Don José Moreno Rubio (8.706), del Centro de Instrucción de Reclutas número 3. En la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

Don Victoriano García Ruiz (8.708), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6. En la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés (Madrid).

Don Mariano García Rodríguez (8.710), de la misma Unidad y en la misma situación que el anterior.

Don Francisco Gutiérrez Peña (8.711), de la misma Unidad y en la misma situación que el anterior.

Don Germán Lasarte Gil (8.712), del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20. En la 3.ª Región Militar plaza de Paterna (Valencia).

Don Francisco Guerrero Aceves (8.713), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29, II Batallón. En la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela.

Don Bernardo Orellana Rodríguez (8.714), del Batallón Cabrerizas I. En Canarias, plaza de Aaún.

Don José Martín Tuda (8.715), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6. En la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés (Madrid).

Don Isaias Mugarzo Gojo (8.716), del Batallón de Instrucción de Reclutas número 1. En Canarias, plaza de Aaún.

Don Francisco Martín García (8.717), del Batallón Cabrerizas I. En Canarias plaza de Aaún.

Don Juan Losada Pino (8.718), del Regimiento de Infantería Zamora número 8. En la 8.ª Región Militar, plaza de Orense.

Don Pedro Quiñones Alcalde (8.719), de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar. Confirmado en su actual destino.

Don Francisco Calderón Polo (8.720), del Centro de Instrucción de Reclutas número 10. En la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Don Francisco Huerta González (8.721), del Juzgado Militar Eventual de Ceuta. En la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Don Antonio Herrero de Diego (8.722), del Regimiento Valencia de Defensá A. E. Q. En la 6.ª Región Militar, plaza de Santander.

Don Antón Sánchez Fernández (8.723), de la Compañía Regional de Automovilismo de Baleares. En Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Don Fernando Fuentes de Rueda (8.724), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61. En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Don José Pazos González (8.726), de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. En Canarias, plaza de Aaún.

Don Tomás Vaquero Pérez (8.727), auxiliar adjunto del Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sahara. En Canarias, plaza de Aaún.

Don Antonio Quero Jiménez (8.728), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6. En la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés (Madrid).

Don Gerardo López Moratino (8.729), del Juzgado Militar Eventual de Melilla. En la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Don Francisco Masero Delgado (8.730), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16. En la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Don Pedro Haro González (8.731), de la misma Unidad y en la misma situación que el anterior.

Don José Jado Jiménez, (8.732), del Centro de Instrucción de Reclutas número 7. En la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Don Andrés Ramírez Serrano (8.733), del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2. En la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Don Angel Molero Vallente (8.734), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55. En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Don Joaquín Martínez Luengo (8.735), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12. En la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Don Jesús Casabella García (8.736), del Regimiento de Infantería Zamora 8. En la 8.ª Región Militar, plaza de Orense.

Don Francisco Gaitero Pozuelo (8.738), del Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo número 35. En la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora.

Don José Bonilla Rapún (8.739), del Regimiento de Infantería Garellano

número 45. En la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Don Manuel González Vilches (8.740), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. En la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Don Esteban Gordillo Urizal (8.741), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 41. En la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Don José Lamata Carrascosa (8.743), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11. En la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Don Manuel Catalán Gutiérrez (8.744), del Regimiento de Infantería Balajoz núm. 26. En la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona.

Don Antonio Herruz Borrajo (8.745), de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar. Confirmado en su actual destino.

Don Manuel Tirado Iglesias (8.746), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. En la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Don Francisco Lavado García (8.747), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara. En Canarias, plaza de Aaún.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la R. O. C. de 24 de febrero de 1974 (C. L. núm. 51), se asciende al empleo de sargento maestro de Banda del Arma de Infantería con la antigüedad de 1 de marzo de 1974, al cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Andrés Jiménez Lorente, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Empleos honorarios

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto núm. 2.834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo de coronel honorario al teniente coronel de Infantería caballero mutilado permanentemente D. Francisco López Mora (2.546-1), que ha cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala el 22 de enero de 1974, continuando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de cualquier Arma, anunciada de libre elección

por Orden de 21 de enero de 1974 (D. O. núm. 19), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias, el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuenpo», D. José Goicoechea Ledesma (4.381), de disponible en Canarias, plaza de Villacisneros.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 31 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 2 de 1974), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor del 2.º Grupo (Educación Militar), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carmelo Bendito Castro (7.035), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 y agregado al mismo Centro a que se le destina.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de cualquier Arma, anunciada de provisión normal por Orden de 7 de enero de 1974 (D. O. núm. 7), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Oficina Regional de Datos núm. 3 (Valencia), el brigada de Infantería D. Félix Vegas Muñoz (6.563), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de cualquier Arma, anunciada de libre elección por Orden de 11 de enero de 1974 (D. O. núm. 11), pasa destinado con carácter voluntario a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, el sargento de Infantería D. Víctor Sarra-si Bermejo (8.332), del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 18 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, al jefe y oficial de Infantería, relacionados a continuación:

Teniente coronel (E. A.), D. Antonio Martín Abad (4.266), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 54, con doña Lucía Bernues Juan.

Alférez de complemento D. Francisco García Monzón, del C. I. R. número 8, con doña Isabel Moreno Gil.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta Orden, al Juzgado Militar Especial Permanente, Instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley de 132/1962 de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor, en la plaza de La Coruña, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Donestive Bordiú (6.579), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter o se cubriera la vacante a la que queda agregado.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección:

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 7.ª Circunscripción (León).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección (nueva creación).

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para el Servicio de Automovilismo (Madrid), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de especialista en Automovilismo.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia

en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio (Duque de Alba III de La Legión (Ceuta).

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal:

Para maestros y cabos de Banda del Arma de Infantería en las Unidades que a continuación se expresan:

En el Batallón de Instrucción Paracaidista, Campamento de Santa Bárbara (Murcia).—Una de cabo de cornetas.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca).—Una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia).—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Bilbao).—Una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infantería Palma núm. 47 (Palma de Mallorca).—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca).—Una de maestro de Banda.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 (Campamento de San Pedro, Madrid).—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Te-

nerife).—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Una de cabo de cornetas.

En el Centro de Instrucción de Recrutados núm. 7 (Manises, Valencia).—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Una de cabo de cornetas.

En el Centro de Instrucción de Recrutados núm. 8 (Rabasa, Alicante).—Una de cabo de cornetas.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar, en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario, su derecho preferente para aquéllas que no solicite en la forma indicada.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las vacantes de cabos de tambores, pueden ser solicitadas por los cabos de cornetas y serán destinados siempre y cuando no hayan solicitado los de su especialidad, debiendo acompañar certificado acreditativo, de reunir las condiciones necesarias para desempeñar dicha vacante expedido por un Director Músico.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de residencia

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. núm. 168) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la plaza de Higuera de Vargas (Badajoz) en la 2.ª Región Militar, al teniente auxiliar de Infantería don Juan Chica de Salas (3.510), de disponible en Canarias, plaza de Aulón; continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

A fin de regularizar y continuar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige el título comprendido en el apartado 3.2, Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973

(D. O. núm. 51), el teniente auxiliar de Infantería, D. Francisco Agudo Gómez, del Estado Mayor Central.

Lo percibirá a partir de 1 de enero de 1974.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se asciende a teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de octubre de 1966, al alférez de dicha Escala y Arma, procedente de la Instrucción Premilitar Superior don Ernesto Vicente Menes, del Regimiento de Infantería Barbastro número 43, continuando en su actual destino.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



La Legión

Ascensos

Por existir vacante y a propuesta del Teniente General Inspector de la Legión, se promueve al empleo de sargento legionario, con antigüedad de 20 de febrero de 1974, al cabo primero de dicha Escala, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de la Legión, Ángel Rodríguez Prior (2.476), quedando en la situación de disponible a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CUERPO JURIDICO MILITAR

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 6.º del Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223) y Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), al comandante auditor de la Escuela acti-

va D. Eduardo de No Louis Magalhaes (210), ayudante de campo del auditor general D. Joaquín Lobón Valverde, auditor de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, en las condiciones que determina el artículo 6.º del Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223) y Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), al capitán auditor de la Escala activa D. José Cros Garrido (267), de la Auditoría de Guerra de la citada Región Militar.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 6 de marzo de 1974, al capitán auditor de la Escala activa D. Arturo Andrés Cabrito (214) de la Auditoría de Guerra de la 7.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en la expresada Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INTENDENCIA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 9.ª Región Militar, ha fallecido en la plaza de Granada el día 21 de febrero de 1974, el comandante de Intendencia (E. A.), D. Calixto Roncero Roncero (730), de la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 21 de febrero de 1974, a los oficiales de Inten-

dencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Federico Pérez Sánchez (1.061), de la Jefatura de Transportes del Ejército, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando agregado a dicha Jefatura hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida por un plazo máximo de tres meses.

A capitán

Teniente de Intendencia (E. A.) don Carlos Mateo Bordoy (1.373), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias (Destacamento de Aaiún), en Canarias, plaza de Aaiún, continuando agregado a dicha Base y Destacamento, hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida por un plazo máximo de tres meses. Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



OFICINAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/68 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1974 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y efectos económicos de 1 de marzo de 1974, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Del Alto Estado Mayor

Comandante D. Eladio Rodríguez Escudero (332), trece trienios (diez de oficial y tres de suboficial), con antigüedad de 13 de febrero de 1974.

De la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos

Comandante D. Juan Moreno Amores (206), trece trienios de oficial, con antigüedad de 27 de febrero de 1974.

De la Subsecretaría de este Ministerio

Comandante D. Juan García-Escribano (García) (250), doce trienios de

oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1974. Rectificación a la O. C. de 23 de enero de 1974 (D. O. núm. 33).

De la Subsecretaría (Archivo General Militar de Segovia)

Teniente D. Antonio Avila Torres (2.233), nueve trienios (dos de oficial, seis de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 24 de febrero de 1974.

De la Dirección de Personal (Subsecretaría)

Teniente D. Félix Cuellar Toquero (1.933), once trienios (tres de oficial, seis de suboficial y dos de Guardia Civil), con antigüedad de 21 de febrero de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

De la Dirección de Acción Social

Capitán D. Manuel Rojas Vargas (1.353), doce trienios (siete de oficial y cinco de suboficial), con antigüedad de 8 de febrero de 1974.

De la Jefatura Superior de Material

Capitán D. Angel Moreno Moral (978), doce trienios (ocho de oficial y cuatro de suboficial), con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1974. Rectificación a la Orden de 23 de enero de 1974 (D. O. núm. 33).

Teniente D. Manuel Saco de la Haba (1.835), doce trienios (cuatro de oficial y ocho de suboficial), con antigüedad de 8 de febrero de 1974.

De la Comisión de Inspección de la Fábrica de Armas de La Coruña.

Capitán D. José de Arriba Mourón (1.598), doce trienios (cinco de oficial y siete de suboficial), con antigüedad de 24 de febrero de 1974.

Del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria

Capitán D. Cándido Narvaez Pérez (650), doce trienios (diez de oficial y dos de suboficial), con antigüedad de 4 de febrero de 1974.

Del Estado Mayor de la Capitánía General de la 5.ª Región Militar

Teniente D. Eusebio Romero Muro (2.259), diez trienios (siete de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 25 de enero de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, once trienios (uno de oficial, siete de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 25 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974. Rectificación a la O. C. de 23 de enero de 1974 (D. O. núm. 33).

De la Oficina Regional de Datos número 8

Capitán D. José Martínez Domínguez (1.675), doce trienios (cuatro de

oficial y ocho de suboficial), con antigüedad de 27 de febrero de 1974.

Del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Teniente D. José Rodríguez Domínguez (2.480), once trienios (uno de oficial, cinco de suboficial y cinco de tropa), con antigüedad de 2 de febrero de 1974.

De la 2.ª Jefatura de Tropas de la 9.ª Región Militar

Teniente D. Manuel Fernández Fernández (2.046), once trienios (dos de oficial, ocho de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 12 de febrero de 1974.

De la Subinspección de la 8.ª Región y Gobierno Militar de La Coruña

Capitán D. Antonio Sánchez-Pascuala Buendía (1.206), doce trienios (ocho de oficial y cuatro de suboficial), con antigüedad de 8 de febrero de 1974.

Del Gobierno Militar de Guadalajara

Capitán D. Eusebio Cid González (834), doce trienios (diez de oficial y dos de suboficial), con antigüedad de 6 de febrero de 1974.

Del Gobierno Militar de Ceuta

Capitán D. José Fernández Fernández (1.671), doce trienios (cuatro de oficial y ocho de suboficial), con antigüedad de 8 de febrero de 1974.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14

Capitán D. Teodosio Rodrigo Gomez (875), doce trienios (diez de oficial y dos de suboficial), con antigüedad de 8 de febrero de 1974.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84

Teniente D. José Abril Orus (1.393), once trienios (uno de oficial, cuatro de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 7 de febrero de 1974.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92

Capitán D. Manuel Liebana Gutiérrez (471), trece trienios (diez de oficial, dos de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 21 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Del Almacén y Servicios de Intendencia de León

Capitán D. Domingo Colada del Río (617), doce trienios (diez de oficial y dos de suboficial), con antigüedad de 16 de febrero de 1974.

Del Almacén y Servicios de Intendencia de Oviedo

Teniente D. José Villanueva Álvarez (2.603), nueve trienios (uno de oficial,

cinco de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 20 de febrero de 1974.

De la Jefatura de Sanidad de la 5.ª Región Militar

Capitán D. José Sanles Martínez (1.137), doce trienios (cinco de oficial y siete de suboficial), con antigüedad de 8 de febrero de 1974.

De la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Valladolid

Capitán D. Gabriel Rodríguez Martín (681), doce trienios (diez de oficial y dos de suboficial), con antigüedad de 7 de noviembre de 1973 y a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

De la Empresa Nacional «Santa Bárbara»

Capitán D. José Carrera Carrera (411), trece trienios (diez de oficial y tres de suboficial), con antigüedad de 23 de febrero de 1974.

En situación de disponible en la 1.ª Región Militar

Teniente D. Juan Sánchez Reyes (2.576), ocho trienios (siete de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 6 de abril de 1972 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973. (Madrid, 20 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existentes en:

Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares Palma de (Mallorca). Una de comandante.

Jefatura de Transmisiones del Ejército (Madrid).—Una de oficial.

Ordenación General de Pagos (Madrid).—Una de oficial.

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares (Madrid).—Una de oficial.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Madrid).—Una de oficial.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de oficial.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de oficial.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Dos de oficial.

Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.—Una de oficial.

Cuartel General de la Comandancia General de Melilla.—Dos de oficial.

Oficina Regional de Datos número 6 (Burgos).—Una de oficial.

Oficina Regional de Datos núm. 7 (Valladolid).—Una de oficial.

Oficina Regional de Datos núm. 11

(Santa Cruz de Tenerife).—Una de Oficial.

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (El Parío). Una de oficial.

Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva (Málaga).—Una de oficial.

Subinspección de la 5.ª Región y Gobierno Militar de Zaragoza.—Una de oficial.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de oficial.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de oficial.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de oficial.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de oficial.

Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de oficial.

Auditoría de guerra de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Dos de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña).—Una de oficial.

Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar (Barcelona). Una de oficial.

Jefatura de Almacén y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de oficial.

Transportes, Propiedades y Accidentes de La Coruña.—Una de oficial. Depósito y Servicios de Intendencia de Cáceres.—Una de oficial.

Depósito y Servicios de Intendencia de Gerona.—Una de oficial.

Jefatura de Intervención de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de oficial.

Biblioteca Regional Militar de Madrid.—Una de oficial.

Biblioteca Regional Militar de Granada.—Una de oficial.

Las vacantes correspondientes a Ceuta, Melilla Baleares y Canarias no podrán ser solicitadas por los capitanes que tengan número anterior al 42 en la Escalilla de 1973.

Documentación: Papeleta de petición de destino

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Escuela Superior del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Plantilla eventual.

Para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existentes en:

Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Valencia). Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

Gobierno Militar de Madrid (Negociado de Hojas de Servicio). — Dos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en:

Subinspección de la I. M. E. C. (Madrid).—Una.

Comandancia Central de Obras (Madrid).—Dos.

Ordenación General de Pagos (Madrid).—Dos.

Academia Auxiliar Militar (Villaverde).—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Comandancia General de Melilla.—Una.

Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid.—Dos.

Sección de Movilización de Melilla.—Una.

Gobierno Militar de Huelva.—Una.

Gobierno Militar de Salamanca.—Una.

Gobierno Militar de Melilla.—Una.

Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62 (Logroño).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Dos.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Plantilla eventual.

Segunda convocatoria.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existente en el Estado Mayor Central del Ejército, para la CBMAG. (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Inspección General de Movilización y Reclutamiento del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con la antigüedad de 5 de marzo de 1974, a los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino.

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Resano Muruzábal (1.729), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.

Otro, D. Claudio Gofí Larrea (1.732), del Gobierno Militar de Bilbao.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que el teniente de Oficinas Militares D. Eustaquio Fargallo Rivero (2.032), con destino en el Estado Mayor Central, reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige el título comprendido en el apartado 3.2, grupo 3.º factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51), a partir de 1 de enero de 1974.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que el teniente de Oficinas Militares, don Francisco Muñoz Ramírez (2.037), con destino en el Estado Mayor Central, reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige el título comprendido en el apartado 3.2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), a partir de 1 de enero de 1974.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 6 de febrero de 1974 (D. O. núm. 33), se destina con carácter voluntario, en plantilla eventual, a la Inspección de Mutilados y Pensionistas Marroquíes (Ceuta), al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. José Rodríguez Domínguez (2.480), del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 25 de febrero de 1974, falleció en la plaza de Madrid, el Conserje primero del Ejército, D. Francisco Torres Castañeda (163), que tenía su destino en la Gerencia de la Junta Central de Acuarbelamiento.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Segunda convocatoria.

Tres vacantes para conserjes del Ejército, existentes en el Estado Mayor Central (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 14 del Reglamento del Cuerpo de Conserjes del Ejército aprobado por Orden de 7 de julio de 1964 (D. O. número 157), se asciende a la categoría que se indica, con antigüedad de 25 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de marzo de dicho año a los conserjes del Ejército que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino.

A conserje primero

Conserje segundo D. Manuel Amador Herrera (163), del Gobierno Militar del Palacio de Buenavista.

A conserje segundo

Conserje tercero D. Cristóbal Alvarez del Barco (235), del Gobierno Militar de Sevilla.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para conserjes del Ejército existentes en:

Subinspección de la I. M. E. C. (Madrid).—Una.

Academia de Artillería (Segovia).—Una.

Gobierno Militar de Barcelona.—Una.

Documentación: Fajoleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo

dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Junta Local de Contratación de Melilla.

Documentación: Instancia y Ficha-Resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Nueva creación (plantilla eventual). Tres vacantes de capitán de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Piloto de Helicópteros, existentes en las FARET (Colmenar Viejo, Madrid).

Los capitanes destinados en dichas vacantes quedarán comprometidos a solicitar todas las vacantes de su empleo, Piloto de Helicópteros, plantilla fija, que se anuncian para las FARET.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Para la selección de las solicitantes se procurará tener en cuenta sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo y específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Estas vacantes se hallan comprendidas a efectos del percibo de la práctica par servicios ordinarios de carácter especial, en el apartado 6, grupo 2.º, factor 0,60, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

De sargento primero o sargento de cualquier Arma, existentes en las Unidades siguientes:

Compañía de Policía Militar número 2 (Sevilla).—Dos.

Compañía de Policía Militar número 3 (Valencia).—Una.

Sección de Policía Militar de Burgos.—Una.

Sección de Policía Militar de Cádiz. Una.

Sección de Policía Militar de Valencia.—Una.

Sección de Policía Militar de Zaragoza.—Una.

Sección de Policía Militar de Ceuta.—Una.

Sección de Policía Militar de Melilla.—Una.

Estas vacantes no podrán ser solicitadas por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen por cada una de las vacantes solicitadas.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170-172, asignada para juez del Juzgado Militar Eventual de Alcalá de Henares.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Una vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, con conocimientos de mecanografía, plan-

tilla eventual, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Estado Mayor Central de 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 183), esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 6 de marzo de 1974

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, para Secretario de Causas del Juzgado Militar de Villa Cisneros (Sahara).

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Estado Mayor Central de 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 183), esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación a enviar a la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife): Instancia y Ficha-resumen, que deberán tener entrada dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Expirado el plazo de admisión de instancias se efectuará, por la autoridad judicial correspondiente, el examen prevenido en el reglamento aprobado por Orden de 11 de junio de 1919 («C. L.» núm. 232), verificado el cual se remitirá a la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal) la correspondiente propuesta y acta de examen, en unión de las documentaciones de todos los solicitantes.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, para Secretario de causas del Juzgado Militar permanente de la 6.ª Región Militar, Plaza de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Estado Mayor Central de 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 183), esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación a enviar a la Capitanía General de la 6.ª Región Militar Instancia y Ficha-resumen, que deberán tener entrada dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Expirado el plazo de admisión de instancias se efectuará por la Autoridad judicial correspondiente el examen prevenido en el reglamento aprobado por Orden de 11 de junio de 1919 («C. L.» núm. 232), verificado el cual se remitirá a la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal), la correspondiente propuesta y actas de examen, en unión de las documentaciones de todos los solicitantes.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo General Auxiliar

Jubilaciones

Por haber cumplido el día 1 de marzo de 1974, la edad reglamentaria que determina el artículo 39.1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pasa a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponde, en las condiciones señaladas por la Ley 104/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 207), en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 101), el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar, don Eduardo Neira Ballou, núm. de registro personal 02AM02593, con destino en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo Especial de Mecánicos- Conductores del Ministerio del Ejército

Complementos de destino

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.1 de la Orden de 1 de junio de 1973 (D. O. núm. 124) y por reunir los requisitos exigidos en ella, se concede el complemento de destino por particular preparación técnica, factor 0,14, a partir de 1 de enero de 1973, a los funcionarios ci-

viles del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ministerio del Ejército que a continuación se expresan.

Don Jaime Martínez Serrano, número de registro personal 03ME02355, de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, Valladolid (carnet de conducir de la clase D).

Don José Villalba Sánchez, número de registro personal 02ME0318, de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, Zaragoza (carnet de conducir de la clase D).

Don Sebastián González Leal, número de registro personal 03ME0325, de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, Valladolid (carnet de conducir de la clase D).

Don Hilario Jorcano Valenzuela, número de registro personal 03ME0301, de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, Zaragoza (carnet de conducir de la clase D).

Don Porfirio Casas Sastra, número de registro personal 03ME0570, de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, Valladolid (carnet de conducir de la clase D).

Don Baldomero Hernández Vallesillo, número de registro personal 03ME0708, de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, Valladolid (carnet de conducir de la clase D).

Don Asperino Millán Fuentes, número de registro personal 02ME0767, de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, Valladolid (carnet de conducir de la clase D).

Don Santos Gómez Guerra, número de registro personal 02ME0701, de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, Valladolid (carnet de conducir de la clase D).

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION DE MUTILADOS



Ingresos y ascensos

Se concede el ingreso en el Benéfico Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 28 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973 de 16 de noviembre (DIARIO OFICIAL núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por las Pagas

durias o Subpagadurias Militares de Haberes que se indican, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Pagaduría de Madrid

Cabo de Infantería, D. Diego José Chamorro Lupión.
 Otro, D. Emiliano Gárate Redondo.
 Otro, D. Feliciano Gómez Antón.
 Otro, D. Claudio Moreno Soria.
 Otro, D. Pedro del Valle Hernández.
 Cabo legionario D. Diego Pazos Bermet.
 Otro, D. José Vázquez Llorente.
 Soldado de Infantería D. Desiderio Coruña Alvarez.
 Otro, D. Gregorio Delgado y Rodríguez.
 Otro, D. Emilio Gutiérrez y Aparicio.
 Otro, D. Fernando Alvarez de la Campa Valbuena.
 Otro, D. Urbano Fernández Molina.
 Otro, D. Amador Herrera Balfego.
 Otro, D. Pedro Jiménez Calvo.
 Otro, D. Pablo López Gutiérrez.
 Otro, D. Aquilino López Loureiro.
 Otro, D. Teófilo Martín y Jiménez.
 Otro, D. Ruperto Martínez Marcos.
 Otro, D. Manuel Jesús Pelarúa Ruiz.
 Otro, D. Domingo Rueda Cañas.
 Otro, D. Manuel Clemente Soto y Carballeira.
 Otro, D. Agustín Tanarro Estebanz.
 Otro, D. Santiago Aparicio Jorge.
 Otro, D. Claudio Francisco Corrochano Martín.
 Otro, D. Valeriano Domínguez Navo.
 Otro, D. Bernardo Fernández Corrales.
 Otro, D. Manuel García Domínguez.
 Otro, D. Domingo Gil Azaña Tenorio.
 Otro, D. Valentín Herranz de Santos.
 Otro, D. Abilio Juárez Garrido.
 Otro, D. Vicente Madrigal Revilla.
 Otro, D. Priscilo Martín y de Santos.
 Otro, D. Manuel Martínez Morán.
 Otro, D. Angel Muñoz Pastor.
 Otro, D. Teodoro Vicente Ochoa Igea.
 Otro, D. Lorenzo Ponce y Alonso.
 Otro, D. Feliciano Poncela del Valle.
 Otro, D. Severino Ríos Heras.
 Otro, D. José Rivas González.
 Otro, D. Joaquín Roque Sanz Sanz.
 Otro, D. Manuel Vacas Teba.
 Otro, D. Hilario Vera Reviejo.
 Legionario D. Elías Fernández Sánchez.
 Otro, D. Julián González García.
 Otro, D. Victor Lozano Carrancho.
 Otro, D. Benito Lojo García.
 Otro, D. Gregorio López Villar.
 Otro, D. Esteban Ordas Saavedra.
 Otro, D. Pedro Rodrigo Corroto.
 Otro, D. José Ruiz y Pacha.
 Otro, D. Manuel Sánchez González.
 Otro, D. José María Serna Díez.
 Otro, D. Silvestre Tirado Sánchez.
 Otro, D. Eutiquiano Zabaco de Miguel.

Soldado de Caballería, D. Carlos Acinas Alcalde.

Otro, D. Vicente Martín Estévez.
 Otro, D. Jesús Yuste Díez.

Subpagaduría de Cádiz

Cabo de Infantería D. Manuel Millán Cuevas.
 Otro, D. Juan Cintado Bernal.
 Otro, D. Santiago de la Cruz Perez.
 Soldado de Infantería D. Salvador Rosano y Barral.
 Otro, D. Gonzalo Meléndez Carrasco.
 Otro, D. Diego Sánchez y Fornell.
 Otro, D. José María Temblador y Alba.
 Otro, D. Diego Barberán Márquez.
 Otro, D. Manuel Camacho y Piruat.
 Otro, D. Miguel Dormido y Muñoz.
 Otro, D. Cristóbal Delgado Pro.
 Otro, D. Antonio Odero y Gómez.
 Otro, D. Antonio Lara Millán.
 Otro, D. Antonio Moscosio Arango.
 Otro, D. Francisco de Asis Sánchez Pérez.
 Otro, D. Miguel Moreno Guerra.
 Otro, D. Salvador Lucas Pavón.
 Otro, D. Leopoldo González Morón.
 Otro, D. Diego Burgos Troya.
 Otro, D. Cipriano Martín Páez.
 Otro, D. Baltasar Gallego Serrano.
 Otro, D. Gabriel Martín Bohome.
 Otro, D. Manuel Sánchez y Bernal.
 Otro, D. José Herrera Bocanegra.
 Otro, D. Francisco Herrera Quirós.
 Otro, D. Antonio Romero Domínguez.
 Otro, D. Santiago López de Eguileta e Izquierdo.
 Otro, D. Manuel Abejar Camacho.
 Otro, D. Fernando Aragón Delgado.
 Otro, D. José Marchante Torres.
 Otro, D. Diego Chacón Ardila.
 Otro, D. Manuel Benítez Pérez.
 Otro, D. Juan Castillo-Luna Corrales.
 Otro, D. Juan González y Lebrón.
 Otro, D. Hermenegildo Miguel Villagrán Bustillos.
 Otro, D. Manuel Martín Antón.

Subpagaduría de Pontevedra

Cabo de Infantería D. José Antonio Garrido Portela.
 Soldado de Infantería D. José Antonio y Mariffo.
 Otro, D. Ildefonso Araujo Rivero.
 Otro, D. Albino Barreiro Boente.
 Otro, D. Francisco Bello Neira.
 Otro, D. Jesús Blanco Pazos.
 Otro, D. Antonio Bugallo Martínez.
 Otro, D. Manuel Cruz Segas.
 Otro, D. José Chapela Barreiro.
 Otro, D. Herminio Chaves Barreiro.
 Otro, D. Salvador Fernández Fernández.
 Otro, D. Antonio Fernández Moure (2.º).
 Otro, D. Jesús José Higinio Fernández Novoa y Rodríguez.
 Otro, D. Ramón Fernández Vazquez.
 Otro, D. Manuel Fontán Rodríguez.
 Otro, D. Julio Gallego Fernández.
 Otro, D. Manuel Juan García Lois.
 Otro, D. Francisco González Bugarrín.
 Otro, D. Manuel Francisco González Crespo.

Otro, D. Hermenegildo Raimundo González Fernández.

Pagaduría de Sevilla

Cabo de Infantería D. José Díaz Fernández.
 Otro, D. Pedro Rodríguez García.
 Otro, D. Manuel Francisco Martínez Hernández.
 Otro, D. Joaquín Punta Cano.
 Soldado de Infantería D. José Alvarez Infantes.
 Otro, D. Francisco Castilla Martos.
 Otro, D. Gregorio Delgado Marín.
 Otro, D. Enrique Domínguez Domínguez.
 Otro, D. Victoriano Esteban y Cruz.
 Otro, D. Antonio Falcón Marcello.
 Otro, D. Manuel Fernández y Mateos.
 Otro, D. Vicente García y Vázquez.
 Otro, D. Juan Gil Rebollo.
 Otro, D. Manuel Gómez y García.
 Otro, D. José Luis Mariñi Piazza.
 Otro, D. José Márquez Pérez.
 Otro, D. Eduardo Manuel Muñoz Corpas.
 Otro, D. Antonio Oviedo Parra.
 Otro, D. Miguel Pavón Alvarez.
 Otro, D. Manuel Ruiz Sánchez.

Pagaduría de La Coruña

Cabo de Infantería D. Manuel Villarín Pardo.
 Otro, D. Francisco Montero Vázquez.
 Soldado de Infantería D. José Antonio Cabanas Villalba.
 Otro, D. Juan Canosa Méndez.
 Otro, D. Dionisio Manuel Castro Villar.
 Otro, D. Marcelino Vilela Martínez.
 Otro, D. Jesús Naveira Couceiro.
 Otro, D. José Benito Rumbo Fariña.
 Otro, D. Julio Varela Rivas.
 Otro, D. Bernardino Rodríguez López.
 Otro, D. Manuel Couceiro Seoane.
 Otro, D. José Sendón y Carreño.
 Soldado de Ingenieros D. Antonio Leira Castro.
 Otro, D. Alvaro Orjales Grandal.
 Marinero D. Pedro Vidal Coteló.
 Otro, D. Celestino Allegue Martínez.

Pagaduría de Burgos

Cabo legionario D. Felipe de Prado Agundez.
 Otro, D. Reinaldo Romero Fernández.
 Legionario D. Edmundo Sebastián Gallo Cámara.
 Otro, D. Severino Carmelo Esteban Beltrán.
 Otro, D. Gregorio Pérez y Ortiz de Zárate.
 Otro, D. Nicanor Villa Cuesta.
 Otro, D. Gonzalo Villamor Vadillo.
 Madrid, 28 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 28 de febrero de 1974 (D. O. núm. 56), por la que, entre otros, se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados y

el ascenso a sargento efectivo de Infantería al soldado de dicha Arma don Francisco Castilla Carranco queda rectificadas, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su primer apellido es Castillo.

Madrid, 7 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10, 1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de sargento efectivo de Infantería a los soldados del Arma (sargentos honorarios), caballeros mutilados de guerra por la Patria que a continuación se relacionan, adscritos a la Jefatura de mutilados de La Coruña, debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo, desde la indicada fecha quedando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS

Don José Barcia Pose.
Don Manuel Beade Fernández.
Don Manuel Blanco García.
Don Manuel Campos Barge.
Don Juan Fidalgo Fidalgo.
Don Francisco Figueira Villar.
Don Severino López Rabón.
Don Luis López Vázquez.
Don Alfonso Liaguno González.
Don Rogelio Mañana García.
Don Emilio Martínez Pérez.
Don Julio Montero Rey.
Don Manuel Parapar Saavedra.
Don Andrés Permuy García.
Don Carlos Pernas Fernández.
Don Gerardo Pombo Longueira.
Don Manuel Rial Alvarez.
Don Antonio Sampedro Nogueira.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES

Don José Calvo Botana.
Don Ramón Calvo Hermida.
Don Basilio Calvo Moledo.
Don Ramón Calvo Lameiro.
Don Pedro Calvino López.
Don Camilo Camba Fernández.
Don José Cao Pérez.
Don Manuel Francisco Carballo Bolo.
Don Deogracias Carril Carril.
Don Luis Carril García.
Don Angel Casal Lago.
Don Luis Casal López.
Don José María Casanova Conceiro.
Don Bernardo Casas Rodríguez.
Don Manuel Castelo Caamaño.
Don Carmelo Manuel Castro Castro.

Don José Castro Fernández.
Don Manuel Castro Castro.
Don Angel Castro García.
Don Antonio Castro Grela.
Don José Castro Núñez.
Don José Castro Otero.
Don Andrés Castro Reino.
Don José Castro Rodríguez.
Don Andrés Cernadas Castelo.
Don Domingo Cernadas Cuns.
Don Ricardo Codesido García.
Don Manuel Conde Penas.
Don Domingo Corral Martínez.
Don Manuel Corral Mariño.
Don Ramón Cortés García.
Don José Cotos Sánchez.
Don Jesús Costa Caamaño.
Don Celestino Couceiro García.
Don Arturo Chisca Alcalde.
Don José Diz Baleiron.
Don Jesús Domínguez Carreira.
Don Benito Domínguez Taibo.
Don Vicente Dopic Rodríguez.
Don Venancio Dorado Penelas.
Don Manuel Dócil Fabeiro.
Don Miguel Durán Sanjurjo.
Don Augusto Escalantes Resines.
Don Adolfo Espasandín.
Don José Estrada Novo.
Don Angel Estraviz Bernardéz.
Don Gerardo Fandiño Vilarinho.
Don Eduardo Feal Vázquez.
Don Ramón Felipe Varela.
Don Antonio Fariñas Carro.
Don Gumersindo Fernández González.

Don Decoroso Fernández.
Don Manuel Fernández Taibo.
Don Manuel Ferreiro Couto.
Don Felipe Ferreira Prieto.
Don José Ferreira Toimil.
Don Luis Ferreiro Villar.
Don Florentino Abad Martínez.
Don Jesús Abad Rodríguez.
Don Valentín Abanqueiro Saavedra.
Don Joaquín Alamanco Camino.
Don Enrique Abella García.
Don Juan Abelleira Zaera.
Don Marcelino Agredo Souzos.
Don César Aguiar Castro.
Don Modesto Aldray Noya.
Don Avelino Alonso Cabarcos.
Don Juan Amado Alvarez.
Don Fernando Amado Maceiras.
Don José Andrade Puente.
Don Juan Abrufeiras Raña.
Don Jesús Andrade Souto.
Don Eugenio Aneiros Bouza.
Don Basilio Anido Amado.
Don Celestino Anido Blanco.
Don Manuel Antonio García.
Don Manuel Araujo Alcalde.
Don Antonio Araujo Borrajo.
Don Juan Arévalo Babio.
Don Jaime Arias Morandeira.
Don Leopoldo Aarnas Mellán.
Don Manuel Arnoso Calvo.
Don Manuel Avilés Vázquez.
Don Andrés Babio Mosteiro.
Don Amando Balado Campos.
Don Antonio Balboa.
Don José Barbeito Areas.
Don Manuel Barbeito Bergondo.
Don José Barbeito Mexico.
Don Manuel Barbeito Moscoso.
Don Ramón Barco Martínez.
Don Ricardo Barreiro Blanco.
Don Manuel Barros Mata.
Don Augusto Bascos Rama.
Don Andrés Bastida Pozo.
Don José Becerra Camino.

Don Valentín Becerra Fuentes.
Don Dorindo Bello Reimández.
Don José Bentzón Duyos.
Don Rafael Bermúdez Domínguez.
Don Florencio Bernárdez Pampín.
Don Manuel Blanco Fernández.
Don Julio Blanco Lamas.
Don Jesús Blanco Ons.
Don Vicente Blanco Ponte.
Don Antonio Eugenio Branderiz López.
Don Pastor Boga y Raposo.
Don José Botana Duro.
Don José Antonio Buiturón Lemus.
Don Antonio Buján Gómez.
Don José Bustelo Otelo.
Don Juan Caamaño Cernadas.
Don Manuel Caamaño Riveiro.
Don Marcelino Cabaleiro Prieto.
Don Manuel Caeiro Carou.
Don Antonio Cacheiro Rodríguez.
Don Pedro Cal Golpe.
Don Jesús Méndez Alvarellos.
Don Germán Rodríguez Grela.
Don Generoso Figueroa Vila.
Don Guillermo Fontela Rivera.
Don José Formoso Sande.
Don Francisco Fraga Carro.
Don Eliseo Fraga Gerpe.
Don Avelino Fraga Martínez.
Don Jesús Fraga Martínez.
Don Ricardo Fraga Rama.
Don José Fraguela Canceiro.
Don José Freire Bouso.
Don Domingo Freire Negreira.
Don Manuel Freire Pérez.
Don Ramón Fungueiro Vázquez.
Don Manuel Garabato Villarverde.
Don Manuel García Allo.
Don Manuel García Boado.
Don Florentino García Cacharrón.
Don José García García.
Don Ramón García Guerra.
Don Manuel García Lamas.
Don Miguel García López.
Don José García Montes.
Don Alfredo García Parrado.
Don José García Rego.
Don Manuel García Rey.
Don José María García Rumbó.
Don Francisco García Vázquez.
Don Camilo García Venturera.
Don Francisco Garrote Piñón.
Don Manuel Gesto Cordeiro.
Don Manuel Gesto Leis.
Don Ramón Gil Gerpe.
Don Domingo Golpe Santamaría.
Don Isolino Gómez Barreiro.
Don Juan Gómez Calviño.
Don Benigno Gómez Calvo.
Don Ricardo Gómez Insua.
Don Jesús Gómez López.
Don Antonio Gómez Naviera.
Don Manuel Gómez Otero.
Don Antonio Gómez Vázquez.
Don José González Fernández.
Don Luis González Puente.
Don Ramiro González Villar.
Don Vicente Grela Velo.
Don José Grovas Oliver.
Don Arturo Heredia Fornis.
Don José Iglesias Camino.
Don Luis Iglesias Carmelo.
Don Perfecto Iglesias Penas.
Don Manuel Iglesias Rodríguez.
Don Paulino Iglesias Turnes.
Don José Iglesias Vázquez.
Don Jesús Lado Canosa.
Don Manuel Lage Fernández.
Don Rogelio Lago Corral.
Don Waldo Lamas Martínez.

Don José María Lamas Nieto.
 Don Manuel Landeira Cao.
 Don Salvador Gómez Yáñez.
 Don Manuel Lema Garrido.
 Don Jesús Lema Lema.
 Don Joaquín Lema Veloso.
 Don Ramón Lens Miguens.
 Don José Lesta Villaverde.
 Don Domingo Lestayo Moledo.
 Don Miguel Lestón Lariño.
 Don Juan Lestón Lestón.
 Don Daniel Lista García.
 Don José Lodeiro Ares.
 Don Ricardo Lodeiro Morandeira.
 Don José Lodeiro Sanjurjo.
 Don Antonio Longueira Mosquera.
 Don Joaquín López Abente Soliño.
 Don Secundino López Barreiro.
 Don Jesús López Cordal.
 Don Manuel López Ferreiro.
 Don Plácido López Ferreiro.
 Don Victoriano López Graña.
 Don Juan López López.
 Don Marcial López Miraz.
 Don Ramón López Moscoso.
 Don Jesús López Pereira.
 Don Benigno López Rodríguez.
 Don Ramón López Vázquez.
 Don José María Lorenzo Dopazo.
 Don Jesús Lorenzo Marta.
 Don Eulogio Lorenzo Vega.
 Don Juan Losada Otero.
 Don José Loureiro Lamas.
 Don José Loureiro Vila.
 Don Pedro Maceira Herva.
 Don Daniel Maceiras García.
 Don Manuel Maceiras Patiño.
 Don José María Mahía Mahía.
 Don Julio Mallo Paz.
 Don Lucio Mancebo Rego.
 Don José Marcote Suárez.
 Don Luis Márquez Rey.
 Don Alfonso Martín Merckel.
 Don Leonardo Mallo García.
 Don Jesús Martínez Caamaño.
 Don José Martínez Cordine.
 Don José Martínez González.
 Don Manuel Martínez Hermo.
 Don Luis Martínez Patiño.
 Don José Martínez Sánchez.
 Don Andrés Medín Pérez.
 Don Jesús Mechoso Luaces.
 Don Alvaro Mella Vázquez.
 Don Andrés Méndez Castro.
 Don Manuel Mera Méndez.
 Don Manuel Miguez García.
 Don Antonio Moar Villaverde.
 Don Vicente Montero Bouza.
 Don Aquilino Montero Fojo.
 Don Antonio Moris Ponte.
 Don Eduardo Mosquera Gacio.
 Don Manuel Mosquera Mogico.
 Don Andrés Mosquera Pedreira.
 Madrid, 28 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Concursos

Segunda convocatoria.
 Una de teniente coronel de la Guar-

dia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor del 55 Tercio de dicho Cuerpo (San Sebastián).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Las instancias cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.), deberán tener entrada en el mismo, documentadas con copia íntegra de la Hoja de Servicios y cerrada en la fecha de la solicitud, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

La Orden de 22 de febrero último (D. O. núm. 48), por la que se destinaba, entre otros, a la 112 Comandancia (Madrid, exterior), al capitán de la Guardia Civil D. Manuel Infante Mateo, queda rectificada a por la presente y por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su verdadero nombre es de Miguel.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección:

Una de capitán de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de dicho Cuerpo (Madrid), para profesor de tercer Grupo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, acompañadas de copia íntegra de la Hoja de Servicios y cerrada en la de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de sargento efectivo de la Guardia Civil, a los guardias de dicho Cuerpo, caballeros mutilados

permanentes de guerra por la Patria, que se relacionan, debiendo percibir sus devengos, a partir del 1 de marzo de 1974, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se les señala, quedando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Caballeros mutilados permanentes

Don Pedro Maldonado Aranda, por la de Granada.

Don Angel Rodríguez Rodríguez Ortiz, por la de Badajoz.

Madrid, 4 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil, por Orden de 1 del mes de febrero último (D. O. núm. 31), al personal que a continuación se relaciona, por los motivos que también se expresan, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la fecha de la Orden por la que se les concedía el ingreso.

De la Academia de Guardias de El Escorial

Guardia Carlos Caño Melón, paisano, por falta de aptitud física.

Otro, Miguel Casado Angulo, soldado del Grupo Ligero de Caballería número 1, por no haberse presentado, por causa justificada.

Otro, Manuel López Fernández Ferreiro, soldado de la Z. R. y M. número 84, por falta de aptitud física.

Otro, Jacinto Lorenzo Fernández, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, por haber renunciado.

Otro, Luis Marcos González, soldado del C. M. R. de la 1.ª Región Aérea Central, por haber renunciado.

De la Academia de Guardias de Sabadell

Guardia José Barragán Guillén, cabo de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61, por haber renunciado.

Otro, José Gallardo Agost, paisano, por haber renunciado.

Otro, José Moral Santamaría, cabo de la Unidad Regional de Automóviles núm. 6, por falta de aptitud física.

De la Academia de Guardias de Ubeda

Guardia Juan Vicente Nevado, soldado del Grupo Logístico de la Unidad de Sostentamiento (Mérida), por haber renunciado.

Otro, Santiago Mateo Clemente, soldado de la Z. R. y M. núm. 14, por haber renunciado.

Otro, Diego Rodríguez Roldán, soldado

dado del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, por haber renunciado.

Otro, Pablo Rodríguez Torres, cabo primero del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1, por no haberse presentado, por causa justificada.

Otro, Francisco Lage Ríos, paisano, por no haberse presentado por causa justificada.

Otro, José Pardo Cuiñarro, soldado del C. M. R. del Parque Regional de Artillería de La Coruña, por no haberse presentado, por causa justificada.

Otro, Alfonso Ramírez Jiménez, soldado de la Base Aérea de los Llanos, por falta de aptitud física.

Otro, Hermenegildo Santiago Rodríguez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 16, por falta de aptitud física.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, por rescisión de compromiso, en fin del pasado mes de febrero, los guardias-alumnos de las Academias que se indican, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 1 de febrero del año actual (D. O. núm. 31), por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de El Escorial

Ramiro Alvarez Alvarez, soldado del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

De la Academia de Guardias de Sabadell

Rafael Vilches Alvarez, soldado de la Z. R. y M. número 64.

Heliodoro Calvo Cavia, soldado del Regimiento Mixto de Artillería número 1.

Miguel Martínez Bejerano, soldado del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Jasé Mateo León, cabo primero de la Z. R. y M. número 64.

José Pérez Orero, soldado de la Z. R. y M. número 32.

Benjamín Prieto Guadilla, cabo de la Z. R. y M. número 64.

Angel Triano Méndez, paisano.

De la Academia de Guardias de Ubeda

Felipe Acosta Macías, cabo primero del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Manuel Aradillas Valverde, cabo primero del C. R. M. del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Cesareo Arias Quiñes, soldado del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

José Bethencourt Gutiérrez, cabo del Regimiento Mixto de Artillería número 94.

Jesús Carrillo Fernández, soldado del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Pablo Castañeda Martín, marinero, Zona del Estrecho, San Fernando.

Francisco Cordero Montero, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Manuel Delgado Aguilar, soldado del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

Ildefonso Herrera Romero, cabo del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Miguel Galindo Mateu, soldado de la Base Aérea de San Juan.

José Garrote Hernández, soldado de la Base Aérea de Maticán.

Marcelino Jiménez Sales, soldado de la Base Aérea de San Juan.

Alejandro Luengo Benito, cabo primero del C. R. I. M. número 1.

José Martín Parra, paisano.

Tomás Montes Castaño, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.

Antonio Mosteirín Alvarez, soldado

del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Antonio Nuñez Castillo, soldado de la Z. R. y M. número 31.

Tomás Ortega Sánchez, soldado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

Ramón Pérez Alcántara, soldado de la Base Aérea de Jerez.

Santos Pérez Alvarez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Segundo Ruiz Ramírez, cabo del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Antonio Sánchez Mesa, soldado del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Miguel Toscano Serran, soldado del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades concedidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos, que empieza con doña Mercedes Esteban Castellanos y termina con doña Remedios Serra Jovenich.

Madrid, 6 de febrero de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamariit.

RELACION

Nombre de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Mercedes Estevan Castellanos ...	Viuda ...	Legión ...	Cabo 1.º D. Alberto Mella Pedreira ...
Don José Barón Torres ...	Padre ...	Aviación ...	Cabo 1.º D. José Barón Chinchilla ...
Doña Antonia Chinchilla Soto ...	Madre ...		
Doña Carmen Rodríguez Arellanos ...	Viuda ...	Armada ...	Fogonero Preferente D. Rafael Llamas Díaz ...
Doña Antonia García Martínez ...	Huérfana ...	Armada ...	Fogonero Preferente D. Francisco García Ortiz ...
Doña Luisa García Martínez ...	Huérfana ...		
Doña Penegra Bouza Costa ...	Huérfana ...	Armada ...	Fogonero Preferente D. Agustín Bouza Novo ...
Doña Ana María Paredes Puché ...	Viuda ...	Armada ...	Fogonero D. José Antonio López Lardín ...
Doña Matilde Botana Zapata ...	Viuda ...	Mutilado ...	Caballero Mutilado P. D. Manuel Cereijo Souto ...
Doña Rocío Delgado Betanzos ...	Madre ...	Legión ...	Cabo D. Manuel Lagares Delgado ...
Doña Margarita Dafonte Estevez ...	Viuda ...	Legión ...	Cabo D. Mario Vázquez Álvarez ...
Doña Estefanía Villar Barros ...	Viuda ...	Legión ...	Cabo D. Escolástico Rodríguez Lorenzo ...
Doña Antonia Álvarez Novoa ...	Madre ...	Legión ...	Cabo D. Emilio Prieto Álvarez ...
Doña Hermínia Fernández Rivas ...	Viuda ...	Legión ...	Cabo D. Camilo Domínguez Iglesias ...
Doña Ana Ferrer González ...	Viuda ...	Legión ...	Cabo D. Manuel Domínguez Domínguez ...
Doña Alicia González Jardón ...	Viuda ...	Legión ...	Cabo D. Saturnino Lama Alonso ...
Don Antolín Gutiérrez Ocho ...	Padre ...	Legión ...	Cabo D. Nicolás Gutiérrez Fuentes ...
Don Gregorio Fidalgo Antón ...	Padre ...	Legión ...	Cabo D. Aniceto Fidalgo Fernández ...
Don José Villadóniga Tallón ...	Padre ...	Legión ...	Cabo D. Rogelio Villadóniga López ...
Don Manuel Guede Rodríguez ...	Padre ...	Legión ...	Cabo D. José Guede Pérez ...
Don Mauricio Gascón Enciso ...	Padre ...	Legión ...	Cabo D. Jaime Gascón Bolos ...
Doña Monsewát Bolos Oset ...	Madre ...		
Don Eugenio Bello Pérez ...	Padre ...	Legión ...	Cabo D. Fernando Bello Estevez ...
Doña Filomena Estevez Pérez ...	Madre ...		
Don José Pardo Barja ...	Padre ...	Legión ...	Cabo D. Augusto Pardo Pardeiro ...
Doña Adelina Pardeiro Barja ...	Madre ...		
Doña Estrella Arias López ...	Madre ...	Legión ...	Cabo D. Juan Regueiro Arias ...
Doña Francisca Carreira Trabazo ...	Viuda ...	Legión ...	Cabo D. Mariano Miranda Insua ...
Doña Purificación Maseda Debasa ...	Viuda ...	Legión ...	Cabo D. José Candán Cordal ...
Doña Natividad Aguado Millán ...	Viuda ...	Legión ...	Cabo D. Ramón Esteban Cambra Llana ...
Doña Jeronima Gómez Soldado ...	Madre ...	Legión ...	Cabo D. Manuel Bueno Gómez ...
Doña Gumersinda Benítez Pinto ...	Madre ...	Legión ...	Cabo D. Rafael Cahete Benítez ...
Doña Josefa Deniz Santana ...	Viuda ...	Legión ...	Cabo D. Pedro García González ...
Doña Vicenta Dieste Rivas ...	Viuda ...	Legión ...	Cabo D. Manuel Sueiro Romero ...
Doña Filomena Cambón Mamiño ...	Viuda ...	Legión ...	Cabo D. Enrique Pais Febeiro ...
Doña Inés Vega Cruz ...	Madre ...	Legión ...	Cabo D. Antonio Roldán Vega ...
Doña Catalina Fuster Fuster ...	Viuda ...	Legión ...	Cabo D. Juan Aguilar Literas ...
Doña Gabriela Ferreira de la Fuente ...	Madre ...	Legión ...	Cabo D. Julio Gutiérrez Ferreira ...
Doña Pilar López Vores ...	Viuda ...	Legión ...	Cabo D. Eduardo Buján Ramos ...
Doña Esperanza Vidal Alvera ...	Viuda ...	Legión ...	Cabo D. Juan González Suárez ...
Doña Soledad Robles Marmolejos ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Juan Díaz Robles ...
Doña Juana Raya Esquina ...	Viuda ...	D. E. V. ...	Cabo D. Francisco Labra Rodríguez ...
Doña Esther Fresno Hermsilla ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Ricardo García Fresno ...
Doña Aurora Díaz Durán ...	Huérfana ...	D. E. V. ...	Cabo D. Manuel Díaz Gómez ...
Don Angel García Martínez ...	Padre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Antonio Cahete Sandoval ...
Don Víctor Vázquez Ribada ...	Padre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Manuel Vázquez Seoane ...
Don Pedro Bellido Gómez ...	Padre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Juan Bellido Mejorada ...
Don José Manuel Mora Castilla ...	Padre ...	D. E. V. ...	Cabo D. José Mora Periañez ...
Don Elias Yáñez González ...	Padre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Edeño Yáñez Vieiro ...
Doña María Vieiro Feljoo ...	Madre ...		
Doña María Padua Perello ...	Viuda ...	D. E. V. ...	Cabo D. Guillermo Molli Canals ...
Doña María Bibiloni Roca ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Matías Montaner Bibiloni ...
Doña Antonia Almeida Brotans ...	Viuda ...	D. E. V. ...	Cabo D. José Cabrera Vicario ...
Doña Francisca Delgado Lobato ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Francisco Orozco Delgado ...
Doña Dolores María Barba ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo D. José Moro Martín ...
Doña Aniceta Agulla Griso ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Alfonso Suñer Agulla ...
Doña Andressa Tarramora Muguerza ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Blas Perla Tarramora ...
Doña Serafina Rivas Fernández ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Ramón Rivas Rivas ...
Doña Agrada Crespo Martínez ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Miguel Reyes Crespo ...
Doña Clementina Carrasquilla Delgado ...	Madre ...	Infantería ...	Cabo D. Felipe Orejuela Carrasquilla ...
Doña María Cahete Santamaría ...	Madre ...	Infantería ...	Cabo D. Agustín Mansilla Cahete ...
Doña Purificación Pita López ...	Viuda ...	Infantería ...	Soldado D. Manuel Bouzas Beceiro ...

QUE SE CITA

Regulador — Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	Localidad de residencia	Núm. de obser- vacio- nes
				Día	Mes	Año			
8.516,66	15	1.277,48		1	diciembre	1973	Ceuta	Ceuta	—
5.716,56	80	4.573,93		1	enero	1974	Sevilla	Sevilla	2
2.916,66	100	2.916,66		1	abril	1970	Cartagena	Cartagena	3
8.050,00	25	2.012,50		1	noviembre	1973	Cádiz	S. Fernando	4
8.516,66	25	2.129,16		1	octubre	1973	El Ferrol	El Ferrol	—
7.583,33	15	1.137,49		1	noviembre	1973	Barcelona	Barcelona	—
7.350,00	25	1.837,50		1	septiembre	1973	La Coruña	Santiago C.	—
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Huelva	Rociana	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Orense	Leiro	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Orense	Orense	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Orense	Orense	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Cáceres	Cilleros	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Huelva	Huelva	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Orense	Blancos	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Palencia	La Vid	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Orense	La Bouldosa	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Lugo	Vilaleo	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Orense	Pacios-Luintra	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Barcelona	Barcelona	6
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Orense	Villanoure	6
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Lugo	Quende	6
4.231,66	100	4.231,66	Estatuto y Leyes 57/60	1	octubre	1973	Lugo	Lugo	5
4.231,66	100	4.231,66	82/61 1/64	1	octubre	1973	Lugo	Guntín	5
4.231,66	100	4.231,66	y 112 66	1	octubre	1973	Lugo	Cospello	5
4.231,66	100	4.231,66	y Decretos	1	octubre	1973	Lugo	Baños	5
4.231,66	100	4.231,66	329/67	1	octubre	1973	Palencia	Niebla	5
4.231,66	100	4.231,66	1569/67 y 3/73	1	octubre	1973	Huelva	Madrid	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Madrid	Madrid	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Las Palmas de G. Canaria ...	Las Palmas de G. Canaria ...	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	La Coruña	Arucas	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	La Coruña	La Coruña	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	La Coruña	Santiago C.	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Málaga	Asharín de la Torre	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Baleares	Palma de M.	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Palencia	Dueñas	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	La Coruña	La Coruña	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Huelva	Huelva	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Huelva	Huelva	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Huelva	Huelva	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Huelva	Huelva	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Vizcaya	Lamialaco-Lejona	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Huelva	Huelva	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Madrid	Madrid	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Orense	Los Peares	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	S. Sebastián	Irún	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Huelva	Huelva	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Orense	Orense	6
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Baleares	Palma de M.	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Baleares	Palma de M.	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Baleares	Palma de M.	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Málaga	Ronda	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Huelva	Bonares	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Barcelona	Barcelona	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Huesca	Huesca	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Orense	Baños de M.	5
4.231,66	100	4.231,66		1	octubre	1973	Huelva	Huelva	5
1.277,48	100	1.277,48		1	enero	1973	Barcelona	Villanueva y Geltru	5
1.277,48	100	1.277,48		1	enero	1973	Barcelona	Hospitalet	5
1.277,48	100	1.277,48		1	julio	1971	El Ferrol	Baldoviño	5

Nombre de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Marcelina Ochoa Pérez	Huérfana ..	Infantería	Teniente Honorario D. Miguel Ochoa Nieto
Doña Virtudes Sánchez Voz	Viuda	Infantería	Cabo 1.º D. Gabriel Vacas Sánchez
Doña Agustina Fernández González ...	Viuda	Infantería	Cabo D. Santos García Calavia
Doña Joaquina Martínez Rodríguez ...	Huérfana ...	Armada	Cabo de Inf.ª de Marina D. Juan Martínez Mateo ...
Doña Consuelo Mendoza Gómez	Viuda	Guardia Civil ...	Guardia D. Santiago Martín Rodríguez
Doña Francisca Paula Espín	Viuda	P. Armada	Policia D. José Rego Mosquera
Doña María de los Angeles Hernández García	Huérfana ..	P. Armada	Policia D. Jesús Hernández Sánchez
Don Emiliano Fernández Martín	Padre	—	Soldado D. Laurentino Fernández García
Doña Florentina García Gil	Madre	—	—
Doña Isabel Mesa Martín	Madre	—	Paisano D. Feliciano Carrillo Mesa
Doña Remedios Serra Jovenich	Viuda	P. Armada	Policia D. Gerardo Prieto Sandoval

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 («B. O. del Estado» núm. 152), la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad

que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).
2. Pensión actualizada que percibirán en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. La percepción será en coparticipación, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.
3. Pensión actualizada que percibirá

en la cuantía que se indica previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1970, percibirá la cantidad de 2.770,82 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de enero de 1971, la cantidad que figura en relación.

4. Pensión actualizada que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá a de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, pre-

Regulador Pesetas	%	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	Localidad de residencia	Núm. de observaciones
				Día	Mes	Año			
1.125,00	25	1.125,00		1	octubre	1973	Santander	Ramales	—
1.125,00	15	1.125,00		1	mayo	1972	Granada	Molvizar	7
1.125,00	25	1.125,00		1	enero	1974	Zaragoza	Zaragoza	—
1.125,00	25	1.125,00		1	octubre	1973	Cartagena	Cartagena	8
1.125,00	15	1.125,00		1	noviembre	1973	Guipúzcoa	Irún	9
1.125,00	15	1.125,00	Estatuto y Leyes 57/60 1/64 y 112/69 y Decretos 3382/65 329/67 y 1599/72	1	noviembre	1971	Valencia	Valencia	10
1.125,00	15	1.125,00		1	marzo	1973	Salamanca	Salamanca	11
1.125,00	100	1.125,00		3	octubre	1969	Madrid	Madrid	12
1.125,00	100	1.125,00		23	julio	1972	Jaén	Alcalá la Real	—
1.125,00	15	1.125,00		27	octubre	1965	Madrid	Madrid	13

via liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo.

6. Pensión actualizada que percibirán en coparticipación y partes iguales, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo.

7. Pensión temporal que percibirá hasta el día 30 de abril de 1980, en que quedará extinguida.

8. Pensión temporal que percibirá hasta el día 30 de octubre de 1979, en que quedará extinguida.

9. Pensión temporal que percibirá hasta el día 30 de octubre de 1977, en que quedará extinguida.

10. Pensión temporal que percibirá hasta el día 31 de octubre de 1984, en que quedará extinguida.

11. Pensión temporal que percibirá hasta fin de febrero de 1986, en que quedará extinguida.

12. La percibirán en coparticipación y partes iguales, hasta el día 1 de octubre de 1971, en que por fallecimiento de su esposa, la pensión pasa por entero a don Emiliano.

13. La percibirán en la forma siguiente: desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1965, percibirá la cantidad de 750 pesetas mensuales; durante el año 1966, la cantidad de 875 pesetas mensuales; durante los años 1967 y 1968, percibirá la cantidad de 1.000 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de enero de 1969, 1.125 pesetas mensuales, previa liquidación y deducción de lo percibido por el señalamiento anterior,

concedido por Orden de 23 de julio de 1973 (D. O. núm. 188), que queda nulo.

Madrid, 6 de febrero de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos que empieza con doña Teresa Plaza Barrio, y termina con doña Jesusa Prieto Ferreiro.

Madrid, 8 de febrero de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

RELACION

Nombre de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Teresa Plaza-Barrio	Viuda	Jurídico	Coronel Auditor D. Fernando Vives Camino
Doña Miguela Vives Fontanet	Viuda	Ingenieros	Coronel Honorario D. Marcos Jovani Mouroig
Doña Juana Mesa Bosch	Viuda	Aviación	Coronel D. José Pérez Marin
Doña Carmen Infante Malo	Viuda	Aviación	Coronel D. Angel Torres Prol
Doña Francisca de la Torre Ortega	Viuda	Infantería	Tte. coronel D. José Llorente Núñez
Doña Eleuteria Salas Dorado	Viuda	O. M.	Tte. coronel D. Sebastián Baz Govea
Doña Pilar Marco Ponce	Viuda	Aviación	Tte. coronel D. Roque Ocerin Unzaga
Doña Amalia-Asunción-Matilde D'Opa- zo Rodríguez	Viuda	Músicas M.	Comandante D. José Martín Gil
Doña Asunción Alayeto González	Viuda	Legión	Comandante D. Agustín Gondra Blanco
Doña María Chimeno Ramírez	Viuda	Infantería	Capitán D. Rufino Moreno Benítez
Doña Adelaida Sánchez Casas	Viuda	Infantería	Capitán D. Pedro Lucas de Leonardo
Doña María Luisa Eleta López	Viuda	Infantería	Capitán de Complemento D. José Fernández de Alba Linares
Doña Mónica-Gregoria Castro María	Viuda	Ingenieros	Capitán D. Manuel López Montero
Doña Carmen Velasco García	Viuda	C. I. A. C.	Capitán D. Joaquín González Hevia
Doña Natividad Vivanco Vigo	Viuda	Armada	Teniente de Navio D. Manuel Bilbao Martínez
Doña Isabel Sánchez Macías	Viuda	Infantería	Capitán Honorario D. Pedro Sánchez Corado
Doña María del Carmen Mariño Losa- da	Viuda	Infantería	Teniente D. Manuel Vega Pérez
Doña Antonia Fernández Nosea	Viuda	Infantería	Teniente D. José Núñez Sousa
Doña Carmen Abril Giménez	Viuda	Infantería	Teniente D. Faustino Espinosa Amador
Doña Constantina Hernando Saneho	Viuda	Infantería	Teniente D. José Díaz García
Doña Concepción Herranz Pérez	Viuda	Infantería	Teniente D. Angel Rios Torrejón
Doña Sebastiana Barrueco Herrero	Viuda	Ingenieros	Teniente D. Agapito Rodríguez Burges
Doña Hortensia Inocencia Bautista Martín	Viuda	S. M.	Ayudante Técnico de 2.ª D. Angel Montero Mateos
Doña Genoveva Pérez Duarte	Viuda	Veterinaria	Teniente de Complemento D. Antonio Fernández Pe- lón
Doña Mercedes Graña Pérez	Viuda	Armada	Celador Mayor de P. y Pesca D. Francisco Roda- guez Oliveira
Doña María Alarcón Serrano	Viuda	Armada	Condestable Mayor de 1.ª D. Diego Mateo López
Doña María-Isabel Montes Arlucea	Viuda	Aviación	Teniente D. Antonio Forcada Méndez
Doña Ramona González Pazo	Viuda	Aviación	Teniente Honorífico D. José Villalobos del Pozo
Doña Francisca Gil Soriano	Viuda	Inválidos	Teniente Honorífico D. Manuel Llamas Dueñas
Doña María Marín Bonilla	Viuda	C. A. S. E.	Auxiliar Adm. D. Antonio Fernández Márquez
Doña Modesta Sánchez Planchuelo	Viuda	Guardia Civil	Teniente Honorífico D. Luis Fernández Beltrán
Doña Melitona Azeárate Garro	Viuda	Guardia Civil	Teniente Honorífico D. José Tabar Cordeu
Doña María Lisbona Laborda	Viuda	Guardia Civil	Teniente Honorífico D. Julio Gallego Almazán
Doña Ana Ruiz España	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Juan Aponte Díaz
Doña Emiliana Tamames de San Es- teban	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Maudillo Fernández Herrero
Doña Bárbara Rubio Pons	Viuda	Artillería	Alférez D. José Vila Mari
Doña Baltasara Vaquero Macías	Viuda	Carabineros	Alférez D. Santiago Pascual Silbo
Doña Mariana Moreno Muñoz	Viuda	Armada	Subteniente Inf.ª de Marina D. Francisco Benítez Parrilla
Doña María Cruz Gómez Álvarez	Viuda	Ejército	Subteniente Espt.ª D. José Embeita Junco
Doña Carmen Hernández Almarcha	Viuda	Infantería	Brigada D. José María López Bayona
Doña Antonia Sánchez Vázquez	Viuda	Artillería	Brigada Maestro de Banda D. José Garreta Cabrales
Doña María-Magdalena López Ravelo	Viuda	Artillería	Brigada D. Juan Baena López
Doña Concepción Núñez Lorente	Viuda	Ejército	Brigada Especialista D. Rafael González Rodríguez
Doña María Luisa Borrado Quifonero	Viuda	Armada	Brigada Sanitario D. Carlos Ojanguren Martínez
Doña Carmen Castillo Hernández	Viuda	Legión	Brigada Complemento D. Gregorio Centellas Iglesias
Doña Josefa Gómez Zamorano	Viuda	C. A. S. E.	Conserje D. Inocencia Granados García Alcalá
Doña Josefa Crespo Loza	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. José Gutiérrez y García
Doña Mariana Sousa Mendoza	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Francisco Gordo González
Doña María Sánchez Jordá	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Gabriel Martínez Vicente
Doña Carmen Suarez Pérez	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Emilio Molinero Llera
Doña Francisca Pascual Juan	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. José Luengo Alcázar
Doña Josefa Rubio Planelles	Viuda	Armada	Sargento primero de Infantería de Marina D. A- fonso Rincón Llorente
Doña Inés Sánchez Benítez	Viuda	Guardia Civil	Sargento primero D. Sebastián Benito Moreno
Doña María-Angela García Tomo	Viuda	C. A. S. E.	Conserje segundo D. Bernardino March Veler
Doña Josefa Muñoz García	Viuda	Infantería	Ex-sargento D. Antonio Alvaro Gómez
Doña Lucía Barredo Amezcaga	Viuda	Infantería	Sargento Maestro de Banda D. José García García
Doña Catalina Alber Ruedo	Viuda	Infantería	Sargento D. Andrés García de Miguel
Doña Ramona Pórtoles Ferrer	Viuda	Artillería	Sargento D. Juan Campanario de la Santísima Tr- inidad
Doña Adelaida Moreno Aguilar	Viuda	Artillería	Sargento D. Alfonso Fernández Baño
Doña Marcela Torrado Calleja	Viuda	Aviación	Sargento D. Jesús Bello Rojo

E S E C I T A

Regulador Pesetas	%	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Localidad de residencia	Núm. de observaciones
				Día	Mes	Año			
31.500,00	25	7.875,00		1	enero	1974	Zaragoza	Zaragoza	—
28.466,66	25	7.116,66		1	noviembre	1973	Valencia	Valencia	—
33.833,33	25	8.458,33		1	diciembre	1973	Madrid	Madrid	—
33.833,33	25	8.458,33		1	diciembre	1973	Zaragoza	Zaragoza	—
29.166,66	25	7.291,66		1	enero	1974	Badajoz	Badajoz	—
28.000,00	25	7.000,00		1	diciembre	1973	Madrid	Madrid	—
29.400,00	25	7.350,00		1	diciembre	1973	Valencia	Valencia	—
28.000,00	25	7.000,00		1	diciembre	1973	Madrid	Madrid	—
26.600,00	25	6.650,00		1	diciembre	1973	Navarra	Pamplona	—
24.850,00	25	6.212,50		1	enero	1974	Cádiz	Algeciras	—
26.483,33	25	6.620,83		1	octubre	1973	Zaragoza	Zaragoza	—
22.983,33	25	5.745,83		1	noviembre	1973	Granada	Granada	—
24.616,66	25	6.154,16		1	enero	1974	Madrid	Madrid	—
32.083,33	25	8.020,83		1	junio	1973	Cádiz	Chiclana	—
19.250,00	25	4.812,50		1	agosto	1973	Sta. Cruz T.	Santa Cruz de Tenerife	—
24.266,66	25	6.066,66		1	noviembre	1973	Madrid	Madrid	—
20.766,66	25	5.191,66		1	enero	1974	Pontevedra	Pontevedra	—
19.833,33	25	4.958,33		1	enero	1974	Zaragoza	Zaragoza	—
18.200,00	25	4.550,00		1	mayo	1973	Gerona	Figueras	—
20.533,33	25	5.133,33		1	enero	1974	Burgos	Vadocondes	—
17.966,66	25	4.491,66		1	enero	1974	Granada	Granada	—
19.133,33	25	4.783,33		1	noviembre	1973	Salamanca	Salamanca	—
21.233,33	25	5.308,33		1	diciembre	1973	Madrid	Madrid	—
16.216,66	25	4.054,16		1	enero	1974	Cádiz	Cádiz	—
24.033,33	25	6.008,33		1	enero	1974	La Coruña	Sta. Eugenia de Riveira	—
21.466,66	25	5.366,66		1	noviembre	1973	Cartagena	Cartagena	—
23.333,00	25	5.833,00		1	enero	1974	Salamanca	Salamanca	—
16.683,00	25	4.170,83	Estatuto y Leyes 82/81 y 112 68 y Decreto 1599/72	1	diciembre	1973	Sevilla	Sevilla	—
22.750,00	25	5.687,50		1	enero	1974	Tarragona	Tarragona	—
21.000,00	25	5.250,00		1	octubre	1973	Málaga	Málaga	—
15.283,00	25	3.820,83		1	enero	1974	Cáceres	Cáceres	—
15.050,00	25	3.762,50		1	diciembre	1973	Navarra	Pamplona	—
12.483,00	25	3.120,83		1	enero	1974	Zaragoza	Zaragoza	—
20.766,00	25	5.191,66		1	diciembre	1973	Málaga	Málaga	—
21.700,00	25	5.425,00		1	enero	1974	Alava	Vitoria	—
17.500,00	25	4.375,00		1	enero	1974	Baleares	Villacarlos	—
16.566,00	25	4.141,66		1	noviembre	1973	Zamora	Zamora	—
17.383,00	25	4.345,83		1	enero	1974	Cádiz	Tarifa	—
18.083,00	25	4.520,83		1	enero	1974	Zaragoza	Zaragoza	—
11.316,00	25	2.829,16		1	enero	1974	Murcia	Sangonera	—
16.216,00	25	4.054,16		1	diciembre	1973	Córdoba	Córdoba	—
15.516,00	25	3.879,16		1	octubre	1973	Sta. Cruz T.	La Laguna	—
15.516,00	25	3.879,16		1	noviembre	1973	Barcelona	Hospitalet	—
12.716,00	25	3.179,16		1	noviembre	1973	Cartagena	Cartagena	—
12.383,00	25	3.120,83		1	enero	1974	Valencia	Valencia	—
19.016,66	25	4.754,16		1	diciembre	1973	Madrid	Madrid	—
14.583,00	25	3.645,83		1	diciembre	1973	Cádiz	Barbate	—
14.350,00	25	3.587,50		1	enero	1974	Cáceres	Cáceres	—
15.283,00	25	3.820,83		1	noviembre	1973	Barcelona	Tordera	—
14.816,66	25	3.704,16		1	diciembre	1973	Gijón	Gijón	—
14.116,66	25	3.529,16		1	marzo	1973	Baleares	Pont d' Inca	—
10.266,00	25	2.566,66		1	junio	1973	Cádiz	S. Fernando	—
13.786,00	25	3.441,66		1	enero	1974	Cáceres	Cáceres	—
14.466,00	25	3.616,66		1	diciembre	1973	Valencia	Valencia	—
11.550,00	25	2.887,50		1	noviembre	1973	Oviedo	Oviedo	—
10.383,00	25	2.595,83		1	diciembre	1973	Santander	Santander	—
11.783,00	25	2.945,83		1	diciembre	1973	León	Betera	—
12.483,00	25	3.120,83		1	diciembre	1973	Zaragoza	Zaragoza	—
9.683,00	25	2.420,83		1	diciembre	1973	Barcelona	Barcelona	—
8.983,00	25	2.245,83		1	noviembre	1973	Madrid	Madrid	—

Nombre de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Salud Ragel Gómez	Viuda	Infantería	Músico de tercera D. José Moreno Asensio
Doña María Virtudes Fernández Rica	Viuda	Armada	Sargento de la C.ª de Mar D. Ramón González Sánchez
Doña Marcelina Jiménez Vadillo	Viuda	Mutilados	Sargento Honorario D. Faustino Fuentes Chozas
Doña Josefa Fernández Zambrano ...	Viuda	Mutilados	Sargento Honorario D. José Montaña Pavón
Doña María de los Mercedes Ramos Martín	Viuda	Mutilados	Sargento Honorario D. Alfaro Monteño Hernández
Doña Josefa-Concepción Rey Díaz ...	Viuda	Armada	Auxiliar 2.º D. Rafael Ruiz Matas
Doña Lucía Antón Bermejo	Viuda	C. A. S. E.	Conserje D. Andrés Sanjuán Sanz
Doña María-del Carmen Fontdevilla Vailhonrat	Viuda	Legión	Sargento D. Clodolfo Adame Mourín
Doña Isabel Soler González	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Alonso Martínez Mateo
Doña María Carbonell Munar	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Gabriel Jaume Ramis
Doña Francisca Martí Molinas	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Ramón Aguirre Grondona
Doña María Fuentes Núñez	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Jesús Costoyas Ponte
Doña Francisca Rodríguez Vialva ...	Viuda	Guardia Civil	Cabo primero D. Gabriel Palomares Molina
Doña Obedilia Simón Martínez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. José Quero Martínez
Doña Jesusa Prieto Ferreiro	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Alberto Barcia Rodríguez

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos del personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B. O. del Estado núm. 152), la

Autoridad que lo practique deberá advertirlo al propio tiempo, que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable,

deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

Regulador — Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Localidad de residencia	Núm. de obser- vacio- nes
				Día	Mes	Año			
11.783,00	25	2.945,83		1	noviembre	1973	Madrid	Madrid	—
13.183,00	25	3.295,83		1	diciembre	1973	Ceuta	Ceuta	—
9.975,00	25	2.493,75		—	septiembre	1973	Avila	Arenal	—
12.250,00	25	3.062,50		1	diciembre	1973	Badajoz	Badajoz	—
9.975,00	25	2.493,75		1	octubre	1973	Madrid	Madrid	—
9.983,33	25	2.245,83		1	junio	1973	El Ferrol	El Ferrol	—
14.116,79	25	3.529,16	Estatuto y Leyes 82/61 y Decreto 1599/72	1	julio	1973	Madrid	Madrid	—
10.383,00	25	2.595,83		1	diciembre	1973	Madrid	Majadahonda	—
12.250,00	25	3.062,50		1	enero	1974	Cádiz	Algeciras	—
10.616,00	25	2.654,16		1	diciembre	1973	Barcelona	S. Baudilio	—
11.316,60	25	2.829,16		1	diciembre	1973	Gerona	Palamós	—
10.850,00	25	2.712,50		1	diciembre	1973	La Coruña	Santiago C.	—
9.508,33	25	2.377,08		1	diciembre	1973	Madrid	Madrid	—
8.633,33	15	1.295,00		1	enero	1973	Sevilla	Montellano	—
10.033,33	25	2.508,33		1	diciembre	1973	La Coruña	Santiago C.	—

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

Madrid, 8 de febrero de 1974.—El

General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo

dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos que comienza por doña María del Amor Hermoso San Pedro Larrea y termina con doña María Miguel Franco.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

RELACION

Nombre de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María del Amor Hermoso San Pedro Larrea	Huérfana ...	Infantería	General de Brigada Excmo. Sr. D. Pedro San Pedro Martínez
Doña Rita Vara de Rey Sanz	Huérfana ...	Ejército	General de Brigada Excmo. Sr. D. Francisco Vara de Rey Rubio
Doña Antonia Fernández Vela	Huérfana ...	Infantería	Coronel honorario D. Antonio Fernández Calvo
Doña Angustias Fernández Vela	Huérfana ...	Infantería	Coronel honorario D. Antonio Fernández Calvo
Doña Amelia Martín Moyano	Huérfana ...	Infantería	Teniente coronel D. Cesáreo Martín Castro
Doña Dolores García Arance	Huérfana ...	Carabineros	Teniente coronel D. Miguel García Jiménez
Doña Teresa Ordinas Fuster	Huérfana ...	Caballería	Comandante D. Diodiro Ordinas Cruellas
Doña Encarnación Ordinas Fuster	Huérfana ...	Caballería	Comandante D. Diodiro Ordinas Cruellas
Doña María Muñiz Melgar	Huérfana ...	Caballería	Comandante D. Francisco Muñiz Rodríguez
Doña María Soledad Pacheco Marroquín	Huérfana ...	Ingenieros	Comandante D. Daniel Pacheco de Frutos
Doña Teresa Pacheco Marroquín	Huérfana ...	Ingenieros	Comandante D. Daniel Pacheco de Frutos
Doña Ana del Amparo Criado Cubero	Huérfana ...	Armada	Capitán de corbeta D. Jacinto Criado Saenz
Doña María Emma Verdiguier Díaz	Huérfana ...	Infantería	Capitán D. Rafael Verdiguier Pinedo
Doña María Cristina Verdiguier Díaz	Huérfana ...	Infantería	Capitán D. Rafael Verdiguier Pinedo
Don D á m a s o Fernando Berenguer Roig	Huérfana ...	Armada	Teniente de navío D. Fernando Berenguer Martínez
Don Ricardo José Berenguer Roig	Huérfana ...	Armada	Teniente de navío D. Fernando Berenguer Martínez
Doña Caridad Berenguer Roig	Huérfana ...	Armada	Teniente de navío D. Fernando Berenguer Martínez
Doña Josefa Ramos Martínez	Huérfana ...	Armada	Oficial primero de radio D. José Ramos Lago
Doña Dolores Ramos Martínez	Huérfana ...	Armada	Oficial primero de radio D. José Ramos Lago
Doña Mercedes Zofio Casal	Huérfana ...	B. O. T.	Jefe de taller D. Ruperto Zofio López
Doña Jesusa-Carmen Arribas Torres	Huérfana ...	Ingenieros	Auxiliar de O. M. don Ceferino Arribas Rodríguez
Doña María García de Arboleya Guerrero	Huérfana ...	Armada	Oficial segundo radiotelegrafista D. Luis García de Arboleya Parodi
Doña Josefa Martínez Cansí	Huérfana ...	Armada	Maquinista D. Juan Martínez Cánovas
Doña María de las Mercedes Gómez Sánchez	Huérfana ...	Armada	Teniente de Infantería de Marina D. Pedro Gómez López
Doña Rafaela Carlota Gómez Sánchez	Huérfana ...	Armada	Teniente de Infantería de Marina D. Pedro Gómez López
Doña Pilar Otero Torres	Huérfana ...	Legión	Teniente D. José Otero Nieves
Doña M.ª Teresa Caramazana Sánchez	Huérfana ...	Guardia Civil	Teniente D. Leandro Caramazana Begonzo
Doña Encarnación Flórez Paylobet	Huérfana ...	Intendencia	Auxiliar primero D. Abelardo Florez Blázquez
Doña Ana María García Munuagua	Huérfana ...	C. A. S. E.	Maestro ajustador D. Arturo García Aretio
Doña María Encarnación Vecino González	Huérfana ...	Infantería	Segundo teniente D. Victorino Vecino de la Fuente
Don José Luis Valero Martínez	Huérfana ...	Infantería	Segundo teniente D. Victorino Vecino de la Fuente
Doña María Concepción Barba Revuelta	Incapacitado	Alabarderos	Capitán honorario D. Hilario Valero Lerín
Doña Carmen Martínez García	Huérfana ...	Inválidos	Alférez D. Isidoro Barba Palacios
Doña Pilar Lozano Núñez	Huérfana ...	Artillería	Brigada D. José María González Fuentes
Doña María Martín González	Huérfana ...	Ingenieros	Suboficial D. Amelio Lozano Arranz
Doña Carmen Guerrero Cabilla	Huérfana ...	Carabinero	Brigada D. José Martín Ortiz
Doña Ana María Ruiz Vaca	Madre ...	C. A. S. T. A.	Auxiliar primero D. Julio Guerrero López
Don Teodoro García González	Padre ...	Ejército	Sargento primero especialista D. Enrique González Ruiz
Doña Brígida Crespo Ramos	Madre ...	Transmisiones	Sargento D. José Luis García Crespo
Doña María Gloria Díez Rodríguez	Huérfana ...	Ingenieros	Sargento D. Norberto Díez de la Cruz
Doña María Gallego Martín	Huérfana ...	Ingenieros	Sargento maestro de banda D. José Gallego Pinedo
Doña Josefa Ruiz Delgado	Huérfana ...	C. A. S. E.	Conserje D. Antonio Ruiz Rodrigo
Doña Francisca (Crisanta) Blasco Rubio	Huérfana ...	Guardia Civil	Sargento D. Jesús Blasco Montesinos
Doña Dolores Plata Borges	Huérfana ...	Guardia Civil	Sargento D. Vicente Plata Pardo
Doña Rosario Alvarez Rodríguez	Huérfana ...	Guardia Civil	Sargento D. Constantino Alvarez Alvarez
Doña María Dulce Alvarez Rodríguez	Huérfana ...	Guardia Civil	Sargento D. Constantino Alvarez Alvarez
Doña Carmen Morales Prieto	Huérfana ...	Guardia Civil	Sargento D. Juan Morales Dana
Doña Juana Gibrán Beorlegui	Huérfana ...	Guardia Civil	Guardia D. Benito Cebrián Martínez
Doña Elvira Delgado García	Huérfana ...	Guardia Civil	Guardia D. Juan Delgado García
Doña Rosario Hernández Hernández	Huérfana ...	Guardia Civil	Guardia D. Manuel Hernández Arnaldo

E S E C I T A

Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	Localidad de residencia	Núm. de obser- vacio- nes
				Día	Mes	Año			
35.583,33	25	8.895,83		1	junio	1973	Valencia	Valencia	—
37.916,66	25	9.479,16		1	agosto	1973	Guipúzcoa	S. Sebastián	—
38.000,00	25	7.000,00		1	octubre	1973	Sevilla	Sevilla	2
30.333,33	25	7.583,33		1	mayo	1971	Jerez Fra.	Jerez Fra.	—
31.500,00	100	31.500,00		1	julio	1973	Madrid	Madrid	—
28.000,00	25	7.000,00		1	septiembre	1973	Baleares	Palma de Mallorca	2
24.500,00	25	6.125,00		1	enero	1973	Madrid	Madrid	2-bis
24.500,00	25	6.125,00		1	septiembre	1973	Navarra... ..	Pamplona	3
23.333,33	25	5.833,33		1	septiembre	1973	Madrid	Madrid	—
22.750,00	100	22.750,00		1	octubre	1973	Valencia... ..	Valencia	3
18.083,33	80	14.466,66		1	agosto	1973	Madrid	Madrid	4
20.416,00	25	5.104,16		1	mayo	1973	Madrid	Madrid	3
23.683,00	25	5.920,83		1	febrero	1973	Madrid	Madrid	—
21.933,00	25	5.483,33		1	julio	1967	Vizcaya	Bilbao	5
17.500,00	25	4.375,00	Estatuto y Leyes 82/61 y 112/68 y Decreto 1599/72	1	septiembre	1973	Sevilla	Sevilla	—
21.466,00	25	5.366,66		1	abril	1973	Valencia... ..	Valencia	—
19.600,00	25	4.900,00		1	noviembre	1973	El Ferrol	El Ferrol	2
18.433,00	25	4.608,33		1	julio	1972	Zaragoza	Zaragoza	6
19.600,00	25	4.900,00		1	marzo	1973	Madrid	Madrid	—
18.900,00	25	4.725,00		1	enero	1973	Madrid	Madrid	—
23.800,00	25	5.950,00		1	noviembre	1973	Madrid	Madrid	—
14.000,00	25	3.500,00		1	diciembre	1969	Huesca	Huesca	7
19.366,00	25	4.841,66		1	marzo	1970	Madrid	Madrid	8
15.633,00	25	3.908,33		1	abril	1973	León	R. de Folgoso	9
12.016,00	100	12.016,66		1	octubre	1973	Cartagena	Cartagena	—
14.583,00	25	3.645,83		1	octubre	1973	Valencia... ..	Valencia	—
14.816,00	25	3.704,16		1	agosto	1973	Ceuta	Ceuta	—
14.816,00	25	3.704,16		1	julio	1973	Cádiz	Cádiz	—
25.666,00	25	6.416,66		1	febrero	1973	Madrid	Madrid	—
8.983,00	25	2.245,83		1	febrero	1972	Valencia... ..	Valencia	10
8.983,00	25	2.245,83		1	mayo	1973	Madrid	Madrid	—
9.683,33	100	9.683,33		1	octubre	1973	Cádiz	La Línea	11
14.816,00	25	3.704,16		1	agosto	1973	Madrid	Madrid	—
11.083,33	100	11.083,33		1	septiembre	1973	Valencia... ..	Valencia	—
	25	2.945,83		1	febrero	1973	Las Palmas... ..	Arrecife	—
11.873,00	25	2.945,83		1	diciembre	1969	Vigo	Vigo	13
11.783,00	25	2.945,83		1	julio	1973	Málaga	Alozaina	—
9.100,00	25	2.275,00		1	junio	1973	Navarra	Barañain	—
9.100,00	25	2.275,00		1	abril	1971	Alicante	Alicante	—
9.100,00	25	2.275,00		1	junio	1973	Valencia... ..	Torrente	—

Nombre de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Concepción Díaz Martín	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Martín Díaz Núñez
Don Braulio Sánchez-Luengo Lazareno	Huérfano incapacitado	Guardia Civil ...	Guardia D. Marcelino Sánchez Luengo
Doña Visitación Olivares Moreno ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Donato Olivares López
Doña Carmen Martín Muñoz	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Miguel Martín Mezcua
Doña Concepción Rodríguez Castro ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. José Rodríguez Rodríguez
Doña María Margarita Rodríguez Castro	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. José Rodríguez Rodríguez
Doña María Pérez García	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Máximo Pérez Villareal
Doña Manuela Mediavilla Salazar ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Rafael Mediavilla Mesa
Doña Olivia Alejo González	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Tomás Alejo Viñuela
Doña Josefa Vidaurreta Sánchez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Martín José Saralegui Ruiz
Doña María Moreno Fernández	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Miguel Moreno Gutiérrez
Doña Angeles Solera Sevilla	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Joaquín Solera Arribas
Doña Dolores Gasent Ferrer	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Bautista Gasent Rebollera
Doña Amalia Martínez Montaba	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. José Martínez López
Doña Dolores Gutiérrez González ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Juan Gutiérrez Díaz
Doña Aurora Gutiérrez González	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Juan Gutiérrez Díaz
Doña Josefina Alonso Rueda	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Cornelio Alonso López
Doña Encarnación Pulido Vega	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Laureano Pulido Ortega
Doña Emérita Pérez Bernal	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Juan José Pérez Hernández
Doña Amparo Padilla Valencia	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. José Padilla Campos
Doña Carmen López Cagigas	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Recaredo López Antolín
Doña Julia López Cagigas	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Recaredo López Antolín
Doña Francisca Jiménez Cuartero ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Fermín Jiménez del Rey
Doña Josefa Guerrero Alfonso	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Germán García Ingelmo
Doña Josefa Gregorio Berrocal	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Tomás Barroso Ballesteros
Doña Dolores Castaño Flores	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. José Carretero Alvarez
Doña Mercedes Fernández Calvo	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Clemente Pipaón Antoñana
Doña María Díaz Chico	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Manuel Pérez López
Doña Florentina Parra Villalba	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Laureano Palacin Ramos
Doña Ramona Miravet Macarulla ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Blas García Navarro
Doña Josefa Herreiz Gaballe	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Joaquín Sánchez Frias
Doña Aurora Quesada Alvaro	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Miguel Alcalá Caliz
Doña Rosina Fernández Moure	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Luis Conde Barceló
Doña Juana García Hernández	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Francisco Ruiz Ortiz
Doña María Munuera Serrano	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Santiago Muñoz Herrero
Doña María Rosario Giner Carro ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Ramón Orden Portero
Doña Emiliana Necóchea Argonz ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Adolfo Agenjo Rodríguez
Doña Daria Miguel Franco	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Rufino Escudero Plaza

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos del personal Military asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 («B. O. del Estado» núm. 152), la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

2-bis. Percibirá dos tercios y el otro, queda reservado durante 5 años, a expensas de que aparezca doña Euluvia Muñoz Rodríguez, hija natural del causante y en ignorado paradero. Pasado este plazo, la huérfana doña María Muñoz Melgar, podrá solicitar la acumulación de la pensión.

3. La percibirán en coparticipación desde el día 1 de noviembre de 1973, en que le nace el derecho a doña María Teresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá

la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Don Dámaso, cesará en su percibo el día 10 de junio de 1984 y don Ricardo-José, el día 25 de junio de 1985, ambos por mayoría de edad.

5. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1963, percibirá la cantidad de 4.660,84 pesetas mensuales; durante el año 1969, la cantidad de 4.935,00 pesetas mensuales, y durante el año 1970, la cantidad de 5.209,16 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de enero de 1971, la cantidad que figura en relación.

6. Previa liquidación y deducción

Ador- tas	%	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	Localidad de residencia	Núm. de obser- vacio- nes
				Día	Mes	Año			
1.100,00	25	2.275,00		1	junio	1973	Madrid	Madrid	—
3.633,33	25	2.158,33		1	febrero	1973	Madrid	Madrid	—
3.633,33	25	2.158,33		1	mayo	1973	Madrid	Madrid	—
3.633,33	25	2.158,33		1	noviembre	1973	Granada	Granada	—
3.633,33	25	2.158,33		1	febrero	1969	Barcelona	Barcelona	13
7.700,00	25	1.925,00		1	enero	1973	Madrid	Madrid	—
6.766,00	25	1.691,66		1	enero	1974	Sevilla	Sevilla	—
9.100,00	15	1.365,00		1	octubre	1973	Zamora	Coreseo	—
7.700,00	15	1.155,00		1	febrero	1973	Zaragoza	Zaragoza	14
9.566,00	25	2.391,66		1	mayo	1971	Málaga	Ronda	—
9.566,00	25	2.391,66		1	noviembre	1973	Madrid	Madrid	—
0.500,00	25	2.625,00		1	octubre	1973	Valencia	Valencia	—
9.100,00	25	2.275,00		1	agosto	1973	Valencia	Requena	—
9.100,00	25	2.275,00	Estatuto y Leyes 82/61 y 112 66 y Decreto 1599/72	1	septiembre	1973	Málaga	Málaga	2
9.100,00	25	2.275,00		1	septiembre	1973	Navarra	Pamplona	—
9.566,00	25	2.391,66		1	febrero	1973	Granada	Granada	—
9.566,00	25	2.391,66		1	noviembre	1973	Salamanca	Abusejo	—
0.033,00	25	2.508,33		1	septiembre	1973	Jaén	Martos	—
0.033,00	25	2.508,33		1	septiembre	1973	Santander	Maliano	2
0.500,00	25	2.625,00		1	septiembre	1973	Toledo	Toledo	—
0.966,00	25	2.714,66		1	enero	1974	Cáceres	Cáceres	—
0.733,00	25	2.683,33		1	enero	1974	Zamora	Zamora	—
0.033,00	25	2.508,33		1	mayo	1973	Huelva	Huelva	—
9.566,00	25	2.391,66		1	octubre	1973	Vizcaya	S. Ignacio	—
9.566,00	25	2.391,66		1	enero	1974	Sevilla	Sevilla	—
8.633,00	25	2.158,33		1	enero	1974	Cáceres	Arroyo de L.	—
9.100,00	15	1.365,00		1	enero	1974	Lérida	Lérida	—
8.166,00	15	1.225,00		1	octubre	1973	Vizcaya	Bilbao	—
9.566,00	25	2.391,66		1	diciembre	1973	Jaén	Jaén	—
9.566,00	25	1.435,00		1	diciembre	1973	Pontevedra	Puente C.	—
0.033,00	15	1.505,00		1	enero	1974	Murcia	Alcantarilla	—
0.500,00	15	1.575,00		1	enero	1974	Murcia	Cabezo de T.	—
0.733,00	15	1.610,00		1	octubre	1973	Madrid	N. Extranjer. (Sto. Domingo)	—
9.100,00	25	2.275,00		1	diciembre	1973	Navarra	Pamplona	—
8.166,00	25	2.041,66		1	diciembre	1973	Barcelona	Barcelona	—

de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento de fecha 30-10-1972 (D. O. núm. 360), que queda nulo.

7. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1969, percibirá la cantidad de 3.150,00 pesetas mensuales; durante el año 1970, la cantidad de 3.325,00 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1971, la cantidad que figura en relación.

8. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1970, percibirá la cantidad de 4.559,58 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de enero de 1971, la cantidad que figura en relación.

9. Percibirá el 50 por 100 de la pensión, y el otro 50 por 100 queda reservado en tanto no se acredite fehacientemente el estado civil o defunción de su hermana doña Paz.

10. La percibirán en coparticipación y partes iguales, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

11. Rehabilitación.

12. La percibirán en coparticipación y partes iguales, desde el día 1 de enero de 1972, en que le nace el derecho a doña Rosario. Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1969, María Luisa percibirá la cantidad de 2.651,25 pesetas mensuales; durante el año 1970, la cantidad de 2.708,54 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de enero de 1971, la cantidad que figura en relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

13. La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1969, percibirá la cantidad de 1.942,50 pesetas mensuales; durante el año 1970, la cantidad de 2.050,41 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de

enero de 1971, la cantidad que figura en relación.

14. Pensión temporal que percibirá hasta el día 31 de enero de 1986, en que quedará extinguida.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamartit.

Fuerzas armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos que emplea por el coronel de Infantería don Juan Hernández Pulido y termina con el policía armado D. Felipe de Barrios López.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamartit.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le co- rresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el ante- rior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Juan Hernández Pulido ...	Coronel ...	Infantería ...	293/73	30.030,00	1	abril	1974	Córdoba ...	Córdoba ...	(20)
Don Miguel García de la Herranz Martínez ...	Coronel ...	Caballería ...	293/73	30.450,00	1	abril	1974	Córdoba ...	Córdoba ...	(20)
Don Juan Capllonch Solivellas ...	Coronel Máquinas ...	Armada ...	D. O. M. 232/73	30.030,00	1	mayo	1974	El Ferrol del C.	El Ferrol C. ...	(20)
Don Castor Herranz García ...	Coronel Honorífico ...	Infantería ...	292/73	27.300,00	1	abril	1974	Valladolid ...	Valladolid ...	(2. 20)
Don Juan Ruano Berzosa ...	Coronel Honorífico ...	Artillería ...	288/73	27.300,00	1	abril	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(2. 20)
Don Angel Uribe Casero ...	Coronel Honorífico ...	Artillería ...	288/73	27.300,00	1	abril	1974	Barcelona ...	Barcelona ...	(2. 20)
Don Marcial Bajo Iglesias ...	Coronel Honorífico ...	Ingenieros ...	136/73	28.350,00	1	octubre	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(2. 20. 60)
Don César Mosquera Leirado ...	Teniente coronel ...	Aviación ...	B. O. A. 151/73	27.300,00	1	abril	1974	Espinardo ...	Murcia ...	(20)
Don Luis Aparicio Martínez ...	Teniente coronel ...	Guardia Civil ...	266/73	26.250,00	1	marzo	1974	Barco de Avila.	Avila ...	(20)
Don José Díaz Díaz ...	Comandante ...	Infantería ...	292/73	26.250,00	1	abril	1974	Málaga ...	Málaga ...	(20)
Don Julian Larrea Vea-Murguía ...	Comandante ...	Infantería ...	293/73	25.200,00	1	abril	1974	Salou ...	Tarragona ...	(21)
Don José Peláez Mellado ...	Comandante ...	Inf. Marina ...	D. O. M. 243/73	26.250,00	1	mayo	1974	Cádiz ...	Cádiz ...	(20)
Don Gonzalo Dominguez Jiménez ...	Comandante Inten.	Aviación ...	B. O. A. 151/73	26.250,00	1	abril	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21)
Don José del Río Alonso ...	Comandante San.	Aviación ...	B. O. A. 123/73	24.570,00	1	febrero	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(20. 60)
Don Darío Gómez Romeo ...	Comandante H.	Infantería ...	217/73	25.725,00	1	enero	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21. 60)
Don José Antonio Marcos Gali ...	Comandante H.	Caballería ...	293/73	25.725,00	1	abril	1974	La Coruña ...	La Coruña ...	(4. 21)
Don José Olazabal Yohn ...	Comandante H.	Artillería ...	255/73	24.675,00	1	febrero	1974	Las Arenas ...	Vizcaya ...	(4. 21. 60)
Don Nicanor García García ...	Capitán ...	Infantería ...	292/73	25.725,00	1	abril	1974	Mérida ...	Badajoz ...	(21)
Don Florentino Entizno Gutiérrez ...	Capitán ...	Infantería ...	293/73	23.625,00	1	abril	1974	Izbor ...	Granada ...	(21)
Don Antonio Buil Morelón ...	Capitán ...	Legión ...	243/73	21.915,00	1	febrero	1974	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(21. 30)
Don Esteban Villegas Castillo ...	Capitán Auxiliar ...	C. I. A. C. ...	29/74	24.675,00	1	mayo	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21)
Don Ceferino Eola Ruisánchez ...	Capitán Auxiliar ...	C. I. A. C. ...	273/73	23.800,00	1	marzo	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21)
Don Francisco Palomar Ortega ...	Capitán ...	Oficinas M. ...	253/73	24.465,00	1	marzo	1974	Valencia ...	Valencia ...	(21)
Don Constantino Mangas Meléndez ...	Capitán ...	Oficinas M. ...	287/73	24.015,00	1	abril	1974	Sevilla ...	Sevilla ...	(21)
Don Jacinto Egido Vicente ...	Capitán ...	Oficinas M. ...	140/73	24.015,00	1	octubre	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21. 60)
Don José Cabana Domínguez ...	Capitán ...	Oficinas M. ...	287/73	23.205,00	1	abril	1974	Miño ...	La Coruña ...	(21)
Don Federico Cuevas de Carlos ...	Capitán Inge. Tecº.	Aviación ...	B. O. A. 143/73	12.541,66	1	dicbre.	1973	Palma de M. ...	Baleares ...	(23)
Don Gorgonio Salanueva García ...	Teniente ...	Infantería ...	293/73	15.493,34	1	abril	1974	Tarragona ...	Tarragona ...	(23)
Don Agapito Arroyo Fontas ...	Teniente ...	Infantería ...	266/73	15.493,32	1	marzo	1974	Figuera ...	Gerona ...	(23)
Don Dionisio Rodríguez Doblado ...	Teniente ...	Legión ...	292/73	16.800,00	1	abril	1974	Huelva ...	Huelva ...	(21)
Don Fernando Vallejo Fernández ...	Teniente ...	Legión ...	292/73	16.053,33	1	abril	1974	Valencia ...	Valencia ...	(22)
Don José Blanco Durán ...	Teniente ...	Artillería ...	292/73	16.053,33	1	abril	1974	Barcelona ...	Barcelona ...	(23)
Don Juan Villa Moiero ...	Teniente ...	Oficinas M. ...	213/73	21.840,00	1	enero	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21. 60)
Don José María Arroyo Quiñones ...	Teniente ...	Aviación ...	B. O. A. 93/73	20.160,00	1	dicbre.	1973	Sevilla ...	Sevilla ...	(22. 60)
Don Baldomaro Cano Gómez ...	Teniente ...	Aviación ...	B. O. A. 121/73	18.900,00	1	febrero	1974	Sevilla ...	Sevilla ...	(23)
Don José García Izquierdo ...	Teniente O. M. ...	Aviación ...	B. O. A. 86/73	16.613,33	1	novbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23. 60)
Don Maximino González Díaz ...	Contramaestre M. ...	Armada ...	D. O. M. 87/73	21.810,00	1	novbre.	1973	El Ferrol C. ...	El Ferrol C. ...	(5. 21. 60)
Don José María Redondo de los Fablos ...	Condestable Mayor ...	Armada ...	D. O. M. 87/73	20.580,00	1	novbre.	1973	Cádiz ...	Cádiz ...	(22. 60. 5)
Don Rafael Montero López ...	Radiotelegraf. M. ...	Armada ...	D. O. M. 87/73	20.580,00	1	novbre.	1973	Cádiz ...	Cádiz ...	(22. 60. 5)
Don Pedro Rodríguez Castro ...	Mayor (teniente) ...	Inf. Marina ...	D. O. M. 204/73	23.940,00	1	abril	1974	Cádiz ...	Cádiz ...	(5. 21. 60)
Don Marcial Ferrero Delgado ...	Mayor (teniente) ...	Inf. Marina ...	D. O. M. 223/73	20.160,00	1	abril	1974	Cádiz ...	Cádiz ...	(5. 23. 60)
Don Severino Barros Martínez ...	Mayor (teniente) ...	Inf. Marina ...	D. O. M. 223/73	19.950,00	1	abril	1974	Narón (La Coru- ña ...	El Ferrol C. ...	(5. 21)

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le co- rresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don José Cantos Contreras	Teniente	Guardia Civil	17/71	16.033,33	1	mayo	1974	Zaragoza	Zaragoza	(22)
Don Ramon Caro del Rio	Tte. Compl't. Mec.	Aviación	163/73	15.854,99	1	abril	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(8. 23)
Don Nicolás Ruiz Guillermo	Teniente Complet.	Guardia Civil	148/73	15.435,00	1	octubre	1973	Toledo	Toledo	(7. 23. 60)
Don José Ferrón Morito	Subteniente	Espt. E. T.	280/73	24.150,00	1	abril	1974	Melilla	Melilla	(23)
Don Teófilo Conde Ibañez	Subtite. Espt.	Aviación	153/73	15.834,99	1	abril	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
Don Manuel Curras García	Subteniente	Guardia Civil	18/71	15.435,00	1	mayo	1974	Zaragoza	Zaragoza	(23)
Don Manuel Román González	Subteniente	Guardia Civil	292/73	15.014,99	1	abril	1974	Alcalá La Real	Jaén	(23)
Don Silvestre Cadahja García	Subteniente	Guardia Civil	266/73	13.160,00	1	marzo	1974	Las Palmas	Las Palmas	(23)
Don José Alonso Curieses	Brigada	Infantería	272/73	12.413,33	1	abril	1974	Pamplona	Navarra	(23)
Don Pancracio Casares Hernández	Brigada	Infantería	21/74	12.226,66	1	mayo	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
Don Juan Villarraso Martín	Brigada	Aviación	127/73	14.805,00	1	febrero	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
Don Juan López Pérez	Brigada	Guardia Civil	190/73	12.413,33	1	dicbre.	1973	Málaga	Málaga	(23. 60)
Don Isabelino Cifuentes Tiemblo	Brigada	Guardia Civil	190/73	12.226,66	1	dicbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(23. 60)
Don Luis Zuasua Oteo	Brigada Complet.	Infantería	176/73	11.946,66	1	novbre.	1973	Cádiz	Cádiz	(9. 23. 60)
Don Eméldo Ferrara Reyes	Sargento 1.º Música	Músicas M.	172/73	11.013,33	1	novbre.	1973	S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	(23)
Don Santos Alamo Martín	Sargento primero	Guardia Civil	162/73	12.390,00	1	novbre.	1973	Villasbuenas	Salamanca	(23. 60)
Don Angel Pavón Navarro	Sargento primero	Guardia Civil	241/73	12.390,00	1	febrero	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(23. 60)
Don Jesús Blanco Silveas	Sargento primero	Guardia Civil	162/73	11.970,00	1	novbre.	1973	San Cosme I.	Orense	(23. 60)
Don Francisco Muñoz Nogales	Sargento primero	Guardia Civil	292/73	10.266,66	1	abril	1974	Torre del Burgo	Guadalajara	(23)
Don Vicente Sivera Miralles	Sargento	Guardia Civil	265/73	11.444,99	1	dicbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
Don Vicente García Lobato	Sargento	Guardia Civil	144/73	11.025,00	1	octubre	1973	El Barraco	Avila	(23. 60)
Don Juan Medina Fernández	Sargento	Guardia Civil	292/73	9.426,66	1	abril	1974	Carchalejo	Jaén	(23)
Don José Serafín Fernández Pérez	Cabo 1.º Fogonero	Ammada	215/52	4.666,66	1	mayo	1972	Lugo	Lugo	(60)
Don Juan Ruiz Guillermo	Cabo primero	Guardia Civil	18/74	8.726,66	1	mayo	1974	Zaragoza	Zaragoza	(27)
Don Manuel Pereira Gómez	Cabo	Regt.º G. S. E.	290/73	-9.033,32	1	abril	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(26)
Don Ordeante Hernández Sánchez	Cabo	Regt.º G. S. E.	9/74	8.306,66	1	mayo	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
Don Luis Julian Arguedas	Cabo	Legión	5/74	5.249,99	1	abril	1974	Melilla	Melilla	
Don José Tomé Rebón	Cabo	Ingenieros	17-6-36	750,00	1	octubre	1973	Buenos Aires ca- lle Méjico nú- mero 1.981	D. G. Tesoro	
Don El Mami Uld Salima Ahamed núm. 740	Cabo	Pol. T. Sahara	33/72	6.160,00	1	enero	1972	Villa Cisneros	Nóm Extranj.	(50. a)
Don Manuel Pérez Pavón	Legionario	Legión	153/73	3.989,99	1	abril	1973	S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	(60)
Don Casto Porras Castro	Guardia	Guardia Civil	294/73	8.773,32	1	abril	1974	La Carolina	Jaén	(26)
Don Enrique Jiménez Villalta	Guardia	Guardia Civil	91/73	8.609,99	1	agosto	1973	Artes	Barcelona	(27. 60)
Don Baldomero Requejo Valdés	Guardia	Guardia Civil	292/73	8.609,99	1	enero	1974	Alcantarilla	Murcia	(27)
Don Francisco Roca Rubia	Guardia	Guardia Civil	292/73	8.609,99	1	enero	1974	Lugar Nuevo de S	Valencia	(27)
Don Diego Reina Narvaez	Guardia	Guardia Civil	190/73	8.400,00	1	septbre.	1973	Vigo		(26. 60)
Don Félix Valhondo Alarcón	Guardia	Guardia Civil	162/73	8.400,00	1	novbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)
Don Mario Calviño Díaz	Guardia	Guardia Civil	144/73	8.400,00	1	octubre	1973	Tuy	Pontevedra	(26. 60)
Don Cecilio Barroso del Rey	Guardia	Guardia Civil	292/73	8.400,00	1	enero	1974	Málaga	Málaga	(26)
Don Basilio Gil Morato	Guardia	Guardia Civil	266/73	8.400,00	1	marzo	1974	Cádiz	Cádiz	(26)
Don Ricardo de Castro Alcalde	Guardia	Guardia Civil	266/73	8.400,00	1	dicbre.	1973	Espiel	Córdoba	(26)
Don Jesús Pereira Linares	Guardia	Guardia Civil	292/73	8.400,00	1	enero	1974	Huelva	Huelva	(26)
Don Eladio Redondo Bravo	Guardia	Guardia Civil	162/73	8.026,66	1	novbre.	1973	Poblete	Ciudad Real	(26. 60)
Don José Limia García	Guardia	Guardia Civil	215/73	8.026,66	1	enero	1974	Hospitalet	Barcelona	(27. 60)

NOMBRES	Empleces	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le co- rresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el an- terior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	
Don Ramón Alonso Velarde ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	294/73	8.026,66	1	abril	1974	Vitoria ...	Alava ...	(27)
Don Juan Martínez Paez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	294/73	8.026,66	1	abril	1974	Aravaca ...	D. G. Tesoro ...	(26)
Don Manuel Ruiz Ruiz ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	18/74	8.026,66	1	mayo	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27)
Don Juan Moreno Ruiz Sánchez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	294/73	8.026,66	1	abril	1974	Granada ...	Granada ...	(26)
Don Eduardo Millán Cousillas ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	294/73	8.026,66	1	abril	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27)
Don Ángel Aroca Aroca ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	22/69	7.769,99	1	febrero	1969	Masamagrell ...	Valencia ...	(28. 60 D)
Don Dionisio Rodrigo Cuadrón ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	266/73	7.653,32	1	marzo	1974	Sienes ...	Guadalajara ...	(27)
Don Manuel Gordillo Acuña ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	294/73	7.653,32	1	abril	1974	Castilleja de la C.	Sevilla ...	(27)
Don Isaias López Sauquillo ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	294/73	7.653,32	1	abril	1974	Serra ...	Valencia ...	(27)
Don Pedro Recena Ortiz ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	294/73	7.653,32	1	abril	1974	Andújar ...	Jaén ...	(27)
Don Esteban Villareal Moreno ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	266/73	7.653,32	1	marzo	1974	Tarragona ...	Tarragona ...	(27)
Don Gumersindo Boo Barreiro ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	294/73	7.653,32	1	abril	1974	Pontevedra ...	Pontevedra ...	(27)
Don Pedro Segura Segura ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	18/74	7.653,32	1	mayo	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27)
Don Bartolomé Jiménez Mateo ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	294/73	7.653,32	1	abril	1974	Alas ...	Lérida ...	(27)
Don Francisco López García ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	18/74	7.653,32	1	mayo	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27)
Don José Martín García ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	266/73	7.653,32	1	marzo	1974	Coripe ...	Sevilla ...	(27)
Don Andrés García Pérez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	18/74	7.653,32	1	mayo	1974	Cañaveras ...	Cuenca ...	(27)
Don Sergio Ramos Gómez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	296/60	7.349,99	1	novbre.	1973	Egos ...	Orense ...	(28. 60)
Don Manuel Bru Sánchez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	241/73	7.280,00	1	febrero	1974	La Murada (Ori- huela) ...	Alicante ...	(27)
Don Vicente Larraga Monge ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	18/74	7.280,00	1	mayo	1974	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(28)
Don Lorenzo Bejarano Rodríguez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	18/74	7.280,00	1	mayo	1974	Móstoles ...	D. G. Tesoro ...	(28)
Don Francisco Marín Méndez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	18/74	7.280,00	1	abril	1974	Barcelona ...	Barcelona ...	(28)
Don Francisco Salamero Menjón ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	18/74	7.280,00	1	mayo	1974	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(28)
Don Pablo Soria Tejada ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	18/74	7.280,00	1	mayo	1974	Muel ...	Zaragoza ...	(27)
Don Francisco Vinagre Morales ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	294/73	6.533,33	1	abril	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	
Don Jerónimo Chiquito García ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	292/73	6.160,00	1	enero	1974	Puebla de M. ...	Toledo ...	
Don Rafael Fernández Sánchez ...	Policia ...	P. Armada ...	25/74	8.773,32	1	marzo	1974	Salamanca ...	Salamanca ...	(26)
Don Antonio Colomera González ...	Policia ...	P. Armada ...	25/74	7.653,32	1	marzo	1974	Barcelona ...	Barcelona ...	(27)
Don José Bermúdez Guijarro ...	Policia ...	P. Armada ...	262/73	6.160,00	1	dicbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	
Don Felipe de Barrios López ...	Policia ...	P. Armada ...	262/73	1.749,99	1	dicbre.	1973	Zamora ...	Zamora ...	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo (Art. 13 del vigente Texto refundido de Reglamento para aplicación de Derechos Pasivos), la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.
 (4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.
 (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.
 (7) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.
 (8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.
 (9) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento primero.
 (20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pe-

setas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas por la Pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(50) La fecha de arranque le fija de conformidad con la Ley 193/64.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de percepción de este señalamiento de percepción.

(a) Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad mensual de 1.687,50 pesetas, por aumento del 125 por 100, Ley 1/64.

(b) Desde la fecha de arranque a finde diciembre de 1969, percibirá la cantidad mensual de 6.992,99 pesetas, que es el 90 por 100 de su haber pasivo, durante el año 1970 percibirá 7.381,49 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 7.769,99 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal marroquí

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a haberes pasivos al personal marroquí comprendido en la relación que emplea y termina con Dauisa Bantz Mohamed Ben Hamed, a quien se le satisfará con arreglo a la legislación musulmana.

Madrid, 25 de enero de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

RELACION QUE SE CITA

Nombres de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que	Empleo y nombres de los causante	Pensión mensual le correspondiente regulador de sueldo	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	Residencia de los beneficiarios
				Pesetas		Día	Mes	Año		
Dauisa Bentz Mohamed Ben Hammed	Viuda ...	Regular, número 4 ...	Cabo, Buxia Ben Lahassen Ben Sel-Lam, núm. 16.418 (1)	1.510,15	Leyes 6-11-42 y 1/64 y 172/65	1	enero	1971	Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes de Tetuán	Alcazarquivir (Tetuán)

OBSERVACIONES.—1. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, con arreglo a la legislación musulmana, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo y sin efecto desde 1 de enero de 1971.

Madrid, 25 de enero de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamartt.